

FONDO MUTUO SCOTIA LATAM

Estados Financieros al 31 de diciembre de 2020 y 2019
y por los años terminados en esas fechas

(Con el Informe de los Auditores Independientes)

FONDO MUTUO SCOTIA LATAM

CONTENIDO

Informe de los Auditores Independientes

Estados de Situación Financiera

Estados de Resultados Integrales

Estados de Cambios en el Activo Neto Atribuible a los Partícipes

Estados de Flujos de Efectivo, Directo

Notas a los Estados Financieros

\$: Cifras expresadas en pesos chilenos

M\$: Cifras expresadas en miles de pesos chilenos

MM\$: Cifras expresadas en millones de pesos chilenos

UF : Cifras expresadas en unidades de fomento



Informe de los Auditores Externos Referidos a los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2020

Razón Social Auditores Externos : KPMG AUDITORES CONSULTORES SpA
RUT Auditores Externos : 89.907.300-2

Señores Partícipes de
Fondo Mutuo Scotia Latam:

Hemos efectuado una auditoría a los estados financieros adjuntos de Fondo Mutuo Scotia Latam, que comprenden los estados de situación financiera al 31 de diciembre de 2020 y 2019, y los correspondientes estados de resultados integrales, de cambios en el activo neto atribuible a los partícipes y de flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas y las correspondientes notas a los estados financieros.

Responsabilidad de la Administración por los estados financieros

Scotia Administradora General de Fondos Chile S.A. es responsable por la preparación y presentación razonable de estos estados financieros de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera. Esta responsabilidad incluye el diseño, implementación y mantención de un control interno pertinente para la preparación y presentación razonable de estados financieros que estén exentos de representaciones incorrectas significativas, ya sea debido a fraude o error.

Responsabilidad del auditor

Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre estos estados financieros a base de nuestras auditorías. Efectuamos nuestras auditorías de acuerdo con Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Chile. Tales normas requieren que planifiquemos y realicemos nuestro trabajo con el objeto de lograr un razonable grado de seguridad que los estados financieros están exentos de representaciones incorrectas significativas.

Una auditoría comprende efectuar procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los montos y revelaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de representaciones incorrectas significativas de los estados financieros, ya sea debido a fraude o error. Al efectuar estas evaluaciones de los riesgos, el auditor considera el control interno pertinente para la preparación y presentación razonable de los estados financieros del fondo mutuo con el objeto de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero sin el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno del fondo mutuo. En consecuencia, no expresamos tal tipo de opinión. Una auditoría incluye, también, evaluar lo apropiadas que son las políticas de contabilidad utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables significativas efectuadas por la Administración del fondo mutuo, así como una evaluación de la presentación general de los estados financieros.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionarnos una base para nuestra opinión de auditoría.



Opinión

En nuestra opinión, los mencionados estados financieros presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera de Fondo Mutuo Scotia Latam al 31 de diciembre de 2020 y 2019 y los resultados de sus operaciones y los flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Jorge Maldonado G.', written over a horizontal line.

Nombre de la persona autorizada que firma : Jorge Maldonado G.

RUT de la persona autorizada que firma : 12.260.714-3

Santiago, 26 de marzo de 2021

FONDO MUTUO SCOTIA LATAM

Estados de Situación Financiera
al 31 de diciembre de 2020 y 2019

Activos	Notas	2020 M\$	2019 M\$
Efectivo y efectivo equivalente	6	82.221	120.107
Activos financieros a valor razonable con efecto en resultados	7(b)	1.637.948	2.097.892
Activo financiero a costo amortizado	8	-	-
Cuentas por cobrar a intermediarios	9	-	-
Otras cuentas por cobrar	10	-	512
Otros activos	11	-	-
Total activo		<u>1.720.169</u>	<u>2.218.511</u>
Pasivos			
Pasivos financieros a valor razonable con efecto en resultados		-	-
Cuentas por pagar a intermediarios	12	-	-
Rescates por pagar	13	51	1.156
Remuneraciones Sociedad Administradora	14(a)	365	920
Otros documentos y cuentas por pagar	15	-	-
Otros pasivos	16	-	-
Total pasivo (excluido el activo neto atribuible a partícipes)		<u>416</u>	<u>2.076</u>
Activo neto atribuible a los partícipes		<u>1.719.753</u>	<u>2.216.435</u>

Las notas adjuntas forman parte integral de estos estados financieros.

FONDO MUTUO SCOTIA LATAM

Estados de Resultados Integrales
por los años terminados al 31 de diciembre de 2020 y 2019

	Notas	2020 M\$	2019 M\$
Ingresos/pérdidas de la operación:			
Intereses y reajustes	17	-	352
Ingresos por dividendos	19	37.110	60.582
Diferencia de cambio netas sobre efectivo y efectivo equivalente		2.981	2.432
Cambios netos en valor razonable de activos financieros y pasivos financieros a valor razonable con efecto en resultados	7(b)	(393.420)	541.356
Resultado en venta de instrumentos financieros	7(b)	(21.113)	6.410
Otros		-	(3.687)
Total ingresos/pérdidas netos de la operación		<u>(374.442)</u>	<u>607.445</u>
Gastos:			
Comisión de administración	14(a)	(40.900)	(70.454)
Honorarios por custodia y administración		-	-
Costos de transacción		(4.490)	(12.134)
Otros gastos de operación		-	-
Total gastos de operación		<u>(45.390)</u>	<u>(82.588)</u>
Utilidad/pérdida de la operación antes de impuesto		<u>(419.832)</u>	<u>524.857</u>
Impuestos a las ganancias por inversiones en el exterior			
Utilidad/pérdida de la operación después de impuesto		<u>(419.832)</u>	<u>524.857</u>
Aumento/disminución de activo neto atribuible a partícipes originado por actividades de la operación antes de distribución de beneficios		<u>(419.832)</u>	<u>524.857</u>
Distribución de beneficios	19		
Aumento/disminución de activo neto atribuible a partícipes originado por actividades de la operación después de distribución de beneficios		<u>(419.832)</u>	<u>524.857</u>

Las notas adjuntas forman parte integral de estos estados financieros.

FONDO MUTUO SCOTIA LATAM

Estados de Cambios en el Activo Neto Atribuible a los Partícipes
por los años terminados al 31 de diciembre de 2020 y 2019

Año 2020

	Notas	Serie APV M\$	Serie Global M\$	Serie Institucional M\$	Serie Inversionista M\$	Series Patrimonial M\$	Serie Persona M\$	Total Series M\$
Activo neto atribuible a los partícipes al 1 de enero de 2019		152.488	161.024	71.108	320.184	43.525	1.468.106	2.216.435
Aportes de cuotas		13.582	305.160	-	40.004	-	274.209	632.955
Rescates de cuotas		(6.080)	(9.653)	-	(90.025)	(3.660)	(600.387)	(709.805)
Aumento neto originado por transacciones de cuotas		7.502	295.507	-	(50.021)	(3.660)	(326.178)	(76.850)
Aumento/disminución de activo neto atribuible a partícipes originado por actividades de la operación antes de distribución de beneficios		(28.323)	(10.943)	(14.352)	(71.555)	(9.125)	(285.534)	(419.832)
Distribución de beneficios:	19							
En efectivo		-	-	-	-	-	-	-
En cuotas		-	-	-	-	-	-	-
Aumento/disminución de activo neto atribuible a partícipes originado por actividades de la operación después de distribución de beneficios		(28.323)	(10.943)	(14.352)	(71.555)	(9.125)	(285.534)	(419.832)
Activo neto atribuible a los partícipes al 31 de diciembre de 2019	18	131.667	445.588	56.756	198.608	30.740	856.394	1.719.753

Las notas adjuntas forman parte integral de estos estados financieros.

FONDO MUTUO SCOTIA LATAM

Estados de Cambios en el Activo Neto Atribuible a los Partícipes, Continuación
por los años terminados al 31 de diciembre de 2020 y 2019

Año 2019

	Notas	Serie APV M\$	Serie Global M\$	Serie Institucional M\$	Serie Inversionista M\$	Series Patrimonial M\$	Serie Persona M\$	Total Series M\$
Activo neto atribuible a los partícipes al 1 de enero de 2019		184.637	263.099	55.938	317.760	72.571	1.611.212	2.505.217
Aportes de cuotas		8.564	-	-	103.296	-	688.137	799.997
Rescates de cuotas		(78.719)	(152.794)	-	(170.418)	(41.376)	(1.170.329)	(1.613.636)
Aumento neto originado por transacciones de cuotas		(70.155)	(152.794)	-	(67.122)	(41.376)	(482.192)	(813.639)
Aumento/disminución de activo neto atribuible a partícipes originado por actividades de la operación antes de distribución de beneficios		38.006	50.719	15.170	69.546	12.330	339.086	524.857
Distribución de beneficios:	19							
En efectivo		-	-	-	-	-	-	-
En cuotas		-	-	-	-	-	-	-
Aumento/disminución de activo neto atribuible a partícipes originado por actividades de la operación después de distribución de beneficios		38.006	50.719	15.170	69.546	12.330	339.086	524.857
Activo neto atribuible a los partícipes al 31 de diciembre de 2019	18	152.488	161.024	71.108	320.184	43.525	1.468.106	2.216.435

Las notas adjuntas forman parte integral de estos estados financieros.

FONDO MUTUO SCOTIA LATAM

Estados de Resultados Integrales
por los años terminados al 31 de diciembre de 2020 y 2019

	Notas	2020 M\$	2019 M\$
Flujos de efectivo originados por actividades de la operación:			
Compra de activos financieros	7(b)	(887.801)	(2.594.195)
Venta/cobro de activos financieros	7(b)	931.526	3.438.639
Intereses, diferencias de cambio y reajustes recibidos		(303)	38.738
Liquidación de instrumentos financieros derivados		-	1
Dividendos recibidos		35.122	37.096
Montos pagados a Sociedad Administradora e intermediarios		(41.456)	(70.550)
Otros gastos de operación pagados		-	-
Flujo neto originado (utilizado en) por actividades de la operación		37.088	849.729
Flujos de efectivo originado por actividades de financiamiento:			
Colocación de cuotas en circulación		632.955	799.997
Rescates de cuotas en circulación		(710.910)	(1.619.399)
Otros		-	-
Flujo neto (utilizado en) originado por actividades de financiamiento		(77.955)	(819.402)
(Disminución)/aumento neto de efectivo y efectivo equivalente		(40.867)	30.327
Saldo inicial de efectivo y efectivo equivalente	6	120.107	87.348
Diferencias de cambio netas sobre efectivo y efectivo equivalente		2.981	2.432
Saldo final de efectivo y efectivo equivalente	6	82.221	120.107

Las notas adjuntas forman parte integral de estos estados financieros.

FONDO MUTUO SCOTIA LATAM

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2020 y 2019

(1) Información general del Fondo

El Fondo Mutuo Scotia Latam (en adelante el “Fondo”) se clasifica como un Fondo Mutuo de inversión en instrumentos de capitalización Extranjero - Derivados, según Circular N°1.578 de fecha 17 de enero de 2002. El Fondo fue autorizado por la Comisión para el Mercado Financiero mediante Resolución Exenta N°540 de fecha 21 de diciembre de 2006 e inició sus operaciones el 21 de diciembre de 2006. La dirección de su oficina registrada es Costanera Sur N°2710, piso 14.

El Fondo Mutuo se encuentra bajo el amparo de la Ley N°20.712, Ley Única de Fondos, la que regula la administración de Fondos de terceros y carteras individuales, que fue promulgada con fecha 7 de enero de 2014 y entró en vigencia el 1 de mayo del mismo año.

El objetivo del Fondo Mutuo Scotia Latam es invertir en instrumentos de deuda y capitalización, emitidos por emisores nacionales y extranjeros, manteniendo como mínimo el 60% de su activo en acciones o títulos representativos de éstas que pertenezcan a emisores cuyos principales activos se encuentren localizados en América Latina, es decir México, los países de Centro América, del Caribe o de Sud-América, sin perjuicio del país en que se transen, o en Cuotas de Fondos de Inversión abiertos o cerrados o Fondos Mutuos que dentro de sus carteras de inversión incluyan mayoritariamente este tipo de instrumentos.

El Fondo invertirá al menos un 90% de su activo en instrumentos de capitalización de emisores nacionales y extranjeros.

Las actividades de inversión del Fondo son administradas por Scotia Administradora General de Fondos S.A. (en adelante la “Administradora”). La Sociedad Administradora pertenece al Grupo Scotiabank y fue autorizada mediante Resolución Exenta N°055 de fecha 27 de febrero de 1997.

Las cuotas en circulación del Fondo no cotizan en bolsa. Las cuotas de este Fondo no poseen clasificación de riesgo.

Los presentes estados financieros fueron autorizados para su emisión por el Directorio de la Sociedad Administradora con fecha 26 de marzo de 2021.

(a) Modificaciones al Reglamento Interno

Durante el año 2020 no ha habido modificaciones al Reglamento Interno del Fondo Mutuo Scotia Latam.

FONDO MUTUO SCOTIA LATAM

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2020 y 2019

(1) Información general del Fondo, continuación

(a) Modificaciones al Reglamento Interno, continuación

Con fecha 10 de diciembre de 2019, se ingresaron las adecuaciones y modificaciones al reglamento interno del Fondo Mutuo según lo establecido en la Ley N°20.712 y la Norma de Carácter General N°365. Estas adecuaciones y modificaciones entraron en vigencia con fecha 24 de diciembre de 2019 y consisten en lo siguiente:

1. En el Título del Reglamento

Se modifica nombre del Fondo Mutuo de "BBVA LATAM" A "SCOTIA LATAM".

2. En el punto 1, Características Generales

- En Sección 1.1.1, Características Generales, se actualiza nombre del Fondo Mutuo a "Fondo Mutuo Scotia Latam".
- En Sección 1.1.2 Sociedad Administradora, se actualiza la razón social de la Sociedad Administradora a "Scotia Azul Asset Management Administradora General de Fondos S.A.".
- En la Sección 1.1.5 Tipo de Inversionista, se reemplaza "público en general con residencia y domicilio en Chile" por "público en general con residencia o domicilio en Chile".

3. En el Punto 2: Política de inversión y Diversificación

- En el punto 2.1.1, Objetivo del Fondo Mutuo, se actualiza el nombre del Fondo Mutuo a "Scotia Latam".
- En la Sección 2.2.3, Condiciones que deben cumplir esos mercados, se actualiza Normativa Vigente y Nombre del Regulador. Quedando el texto de la siguiente forma:

"Los mercados e instrumentos en que se inviertan los recursos del Fondo deberán cumplir las condiciones e información mínima establecidas en la Norma de Carácter General N°376 de 2015, de la Comisión para el Mercado Financiero o aquella que la modifique o reemplace".

4. En el Punto 3: Características y diversificación de las Inversiones

- En la Sección 3.1, Límite de las inversiones respecto del activo total del Fondo por tipo de instrumento, se actualiza referencia al regulador "Superintendencia de Valores y Seguros" por "Comisión para el Mercado Financiero".
- En la Sección 3.2, Límites máximos por instrumentos, se actualiza referencia al regulador "Superintendencia de Valores y Seguros" por "Comisión para el Mercado Financiero", se modifica texto "Controlar" por "El Fondo no podrá controlar" y se actualiza Normativa Vigente.

FONDO MUTUO SCOTIA LATAM

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2020 y 2019

(1) Información general del Fondo, continuación

(a) Modificaciones al Reglamento Interno, continuación

"El Fondo no podrá invertir más del 50% de su activo en valores que no tengan los requisitos de liquidez y profundidad que establezca la Comisión para el Mercado Financiero".

"El Fondo no podrá controlar, directa o indirectamente, a un emisor de valores, de acuerdo a lo establecido en el Artículo N°97 de la Ley de Mercado de Valores N°18.045, o aquella que la modifique o la reemplace".

"El Fondo contempla invertir en instrumentos emitidos o garantizados por personas relacionadas a la Administradora, cumpliendo con el Artículo N°62 de la Ley N°20.712, sobre administración de Fondos de Terceros y Cartera Individuales, y en la Norma de Carácter General N°376 de 2015 de la Comisión para el Mercado Financiero, o aquellas que las modifiquen o reemplacen".

- En la Sección 3.3, Tratamiento de Excesos de Inversión, se actualiza referencia al regulador "Superintendencia de Valores y Seguros" por "Comisión para el Mercado Financiero".

5. En el punto 4, Operaciones que realizará el Fondo

- En la Sección 4.1.6, se actualiza normativa vigente y referencia al Regulador "Superintendencia de Valores y Seguros" por "Comisión para el Mercado Financiero".

"No se contemplan para este Fondo límites adicionales, más restrictivos o diferentes que aquellos que determina la Norma de Carácter General N°376 o aquella que la modifique y/o reemplace, de la Comisión para el Mercado Financiero".

6. En el punto 4, Operaciones que realizará el Fondo, continuación

- En la Sección 4.3.2, Límites, se actualiza Normativa Vigente y referencia al Regulador "Superintendencia de Valores y Seguros" por "Comisión para el Mercado Financiero".

"No se contemplan para este Fondo límites adicionales, más restrictivos o diferentes que aquellos que determina la Norma de Carácter General N°376 de la Comisión para el Mercado Financiero o aquella que la modifique y/o reemplace".

7. En el Punto 6, Política de Endeudamiento

- Se actualiza referencia al regulador "Superintendencia de Valores y Seguros" por "Comisión para el Mercado Financiero".

8. Punto 7, Política de Votación

- Se agrega Política de Votación.

FONDO MUTUO SCOTIA LATAM

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2020 y 2019

(1) Información general del Fondo, continuación

(a) Modificaciones al Reglamento Interno, continuación

Incorporando el siguiente texto: “La Administradora concurrirá a las Juntas de Accionistas, Asambleas de Aportantes o Juntas de Tenedores de Bonos de las entidades emisoras de los instrumentos que hayan sido adquiridos con recursos de los Fondos administrados, representadas por sus gerentes o mandatarios especiales designados para estos efectos por el Directorio. Asimismo, de acuerdo a lo establecido en el Artículo N°65 de la Ley N°20.712, la Administradora concurrirá siempre con su voto en las juntas de accionistas de sociedades anónimas abiertas cuando la ley así lo ordene, así como también cuando las inversiones del Fondo representen a lo menos el 4% de las acciones con derecho a voto emitidas por la respectiva sociedad, o el porcentaje menor que determine la Comisión para el Mercado Financiero. Toda manifestación de preferencia que realicen los mandatarios designados, en ejercicio de los derechos de voz y voto en las Juntas y/o Asambleas, deberá siempre ser efectuada siguiendo las instrucciones que para el efecto hayan recibido, teniendo presente el mejor interés del Fondo. Lo anterior, considerando aspectos tales como: (i) las materias a tratar; (ii) el interés e importancia que éstas presenten para el Fondo; y (iii) que se realice atendiendo exclusivamente a la mejor conveniencia del Fondo. El detalle de esta información se encuentra a disposición en la Política de Asistencia y Votación de la Administradora, publicada en su página web”.

9. En el punto 8 Series, Remuneraciones y Gastos

- En la Sección 8.1 Series, se actualiza referencia a la Sociedad Administradora “Scotia Azul Asset Management Administradora General de Fondos S.A.”.
- En la Sección 8.2.1, Remuneraciones de cargo del Fondo, se reemplaza en la remuneración Variable la palabra “NO” por “No Tiene” y en Gastos de operaciones sobre el patrimonio de cada serie se reemplaza “Hasta un 0,4% anual” por “No Tiene”.
- En la Sección 8.2.2, Gastos de cargo del Fondo, se reemplaza texto sobre gastos de cargo del Fondo.

Incorporando el siguiente texto: “El Fondo Mutuo, salvo la remuneración que deba pagarse a la Sociedad Administradora, no tendrá otro tipo de gasto.

No obstante lo anterior, los impuestos, retenciones, encajes u otro tipo de carga tributaria o cambiaria que conforme el marco legal vigente de la jurisdicción respectiva deba aplicarse a las inversiones, operaciones o ganancias del Fondo e indemnizaciones, incluidas aquellas de carácter extrajudicial que tenga por objeto precaver o poner término a litigios y costas, honorarios profesionales, gastos de orden judicial en que se incurra en la representación de los intereses del Fondo, serán de cargo del Fondo y se devengarán cuando estos sean generados, sin estar sujeto a límite alguno.

FONDO MUTUO SCOTIA LATAM

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2020 y 2019

(1) Información general del Fondo, continuación

(a) Modificaciones al Reglamento Interno, continuación

Se deja constancia que las remuneraciones derivadas de la inversión en cuotas de Fondos de inversión, nacional o extranjeros, las remuneraciones cobradas por sus sociedades Administradoras, serán rebajadas diariamente del patrimonio de dichos Fondos, por lo que el valor cuota diario, al cual se adquieren o enajenan tales instrumentos, consideran dicho cobro. En consecuencia, estos gastos en razón de su naturaleza y características son de cargo del Fondo.

En caso de cobros de comisión por concepto del tiempo de permanencia de las inversiones en cuotas de Fondos de inversión, nacionales o extranjeros, estas serán de cargo de la Sociedad Administradora”.

9. En el Punto 9, Suscripción, Rescate y valorización de Cuotas

- En la Sección 9.1.2, Valor cuota para conversión de aporte, se reemplaza texto sobre el valor cuota para la conversión de aportes.

Incorporando el siguiente texto: “Para efectos de la conversión de los aportes se utilizará el valor cuota correspondiente al día de la recepción del aporte si éste se efectuare hasta el horario de cierre bancario obligatorio o al valor de la cuota del día hábil bancario siguiente, si el aporte se efectuare con posterioridad a dicho horario. Tanto para efectos de la suscripción o aporte de cuotas, como para el rescate de las mismas, se considerará como hora de cierre de las operaciones del Fondo, el horario de cierre bancario obligatorio.”

- En la Sección 9.1.5, en el punto 1, Suscripción y rescates en forma física o presencial en las oficinas de la Sociedad Administradora o de su Agente, se reemplaza frase “de los contratos de suscripción y/o rescate” por “Solicitud de comprobantes de aportes y rescates”.

“Las solicitudes de aportes y/o rescates de cuotas del Fondo, podrán efectuarse directamente en las oficinas o sucursales de la Administradora o en aquellas que pertenezcan al Agente antes individualizado (el “Agente”), mediante la firma solicitud y comprobantes de aportes y rescates de cuotas del Fondo que se encuentran a disposición del Partícipe en las oficinas de la Sociedad Administradora o del Agente, en los términos y condiciones establecidos en el presente Reglamento Interno”.

- En la Sección 9.1.5, en el punto 2 Suscripción y rescates a través de medios de transmisión remota:
 - Se elimina la frase “la red World Wide Web, en adelante”
 - Se actualiza Normativa Vigente y referencia al Regulador “Superintendencia de Valores y Seguros” por “Comisión para el Mercado Financiero”.
 - Se actualiza referencia al Agente “Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Chile” por “Scotiabank Chile”.

FONDO MUTUO SCOTIA LATAM

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2020 y 2019

(1) Información general del Fondo, continuación

(a) Modificaciones al Reglamento Interno, continuación

9. En el Punto 9, Suscripción, Rescate y valorización de Cuotas, continuación

1. Suscripción y rescates a través de medios de transmisión remota

Adicionalmente, las operaciones de suscripción y/o rescate de cuotas del Fondo, podrán efectuarse a través de Internet, o a través de un sistema telefónico, según se indica en el punto 2.2 siguiente, los cuales podrán ser provistos directamente por la Sociedad Administradora o por el Agente.

Asimismo, el sistema contemplará todas las condiciones para la realización de operaciones de suscripción y rescate de cuotas del Fondo, a través de medios de transmisión remota exigidos por la Norma de Carácter General N°365 emitida por la Comisión para el Mercado Financiero o aquella que la modifique y/o reemplace, y el Contrato General de Fondos de esta Administradora.

2.1. Suscripción y Rescate a través de Internet

Para efectos de llevar a cabo la suscripción o rescate de cuotas del Fondo a través de Internet, el Partícipe deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Mantener vigente una cuenta corriente, cuenta vista u otra cuenta de depósito en Scotiabank Chile (el “Banco”).
- Tener domicilio o residencia en Chile y contar con Rol Único Tributario (RUT).
- Haber firmado el Contrato General de Fondos”.

- En la Sección 9.3, se crea “Mercados secundarios”.

Incorporando el siguiente texto: No aplica.

- En la Sección 9.4, se crea “Fracciones de cuotas”.

Incorporando el siguiente texto: El Fondo reconoce y acepta fracciones de Cuotas para efectos de la determinación de los derechos y beneficios que corresponden al aportante. Las cuotas considerarán cuatro decimales para ello.

- La Sección 9.3, pasa a ser 9.5 “Planes de suscripción y rescate de cuotas”. Se reemplaza la referencia “Superintendencia Valores y Seguros” por “Comisión para el Mercado Financiero”.
- La Sección 9.4, pasa a ser 9.6 “Aportes y Rescates en instrumentos, bienes y contratos”.

10. En el punto 10 Plan Familia

- Se actualiza razón social de esta Administradora a “Scotia Administradora General de Fondos S.A.”.

FONDO MUTUO SCOTIA LATAM

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2020 y 2019

(1) Información general del Fondo, continuación

(a) Modificaciones al Reglamento Interno, continuación

11. En el punto 11.3, Medios de difusión del Valor Cuota:

- Se actualiza razón social "Scotiabank Chile" y su página www.scotiabank.cl.

Los valores cuotas serán difundidos a los Partícipes, a través de la página web de Scotiabank Chile, Agente, www.scotiabank.cl, o la que la modifique o reemplace. Los Partícipes podrán acceder a dicha información por medio del acceso a clientes en el sitio privado. Asimismo, los valores cuota será difundidos en las oficinas de su casa matriz y Agentes autorizados".

- Se actualiza referencia al regulador "Superintendencia de Valores y Seguros" por "Comisión para el Mercado Financiero" y su página web "www.svs.cl" por "www.cmfcchile.cl".

"Para tales efectos, con anterioridad a las 10 AM de cada día hábil bancario, se actualizará la información del día inmediatamente anterior. Los valores cuotas para el público en general estarán disponibles en el sitio web de la Asociación de Administradoras de Fondos Mutuos, www.aafm.cl y en el sitio web de la Comisión para el Mercado Financiero, www.cmfcchile.cl".

12. En el punto 12, Otra Información Relevante

- En la Sección 12.1 Contratación Servicios Externos, se actualiza párrafo.

Incorporando el siguiente texto: "La Administradora estará facultada para celebrar contratos por servicios externos, y también se encuentra expresamente facultada para contratar cualquier servicio externo prestado por una persona natural o jurídica relacionada a ella, en el mejor interés del Fondo y los aportantes.

Para efectos de lo establecido en la letra c) del Artículo N°22 de la Ley N°20.712, se entenderá por personas relacionadas a la Administradora a aquellas definidas en el Artículo N°100 de la Ley N°18.045, en particular, pero no limitado exclusivamente a ellas, las entidades del grupo empresarial al que pertenece la Administradora, a las personas quienes participan en las decisiones de inversión del Fondo o, que, en razón de su cargo o posición, tengan acceso a información de las inversiones del Fondo.

Como se señaló previamente, todos los gastos derivados del ejercicio de esta facultad serán de cargo de la Administradora".

12. En el punto 12, Otra Información Relevante, continuación

- En la Sección 12.2 Comunicación con los partícipes, "Scotiabank Chile" por www.scotiabank.cl.

FONDO MUTUO SCOTIA LATAM

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2020 y 2019

(1) Información general del Fondo, continuación

(a) Modificaciones al Reglamento Interno, continuación

- En la Sección 12.4 Procedimiento de liquidación del Fondo, se incorpora texto de procedimiento por el siguiente:

Incorporando el siguiente texto: “El Fondo posee duración indefinida, no obstante en el caso de que este se encuentre en déficit en algunos de los niveles exigidos por la normativa vigente, se establece la siguiente política de liquidación: La Administradora será la encargada de llevar a cabo el proceso de liquidación, para lo cual dicha entidad procederá a la realización de los activos del Fondo en el más breve plazo posible, velando por el exclusivo interés de los partícipes. Los saldos de los partícipes del Fondo que no hayan realizado el rescate de sus cuotas a la fecha de liquidación, serán reinvertidos a su nombre en cuotas de un Fondo Mutuo de similares características, dentro de la misma Sociedad Administradora, o si no se contará con una alternativa de inversión se pondrá a disposición los saldos, a través de la realización de rescates con pago a la cuenta corriente que posea el partícipe debidamente registrada en nuestros sistemas o un depósito reajutable en la misma moneda. La comunicación y detalle de este proceso, será informado a cada partícipe de acuerdo al mecanismo escogido por cada uno de estos en el Contrato General de Fondos, además de informar al público en general en el sitio web de la Administradora. Terminada la liquidación del Fondo, los antecedentes relativos a este proceso quedarán a disposición de los partícipes, por un plazo de 6 meses”.

- En la Sección 12.6 Beneficio Tributario, se elimina la referencia al Beneficio Tributario 57 bis, sobre la Ley del impuesto a la renta y se agrega el siguiente texto:
- Los aportes de la serie APV del Fondo podrán destinarse a constituir un plan de Ahorro Previsional Voluntario, en los términos de las letras a) o b) del Artículo N°20 L del Decreto Ley N°3.500.
- Los rescates o retiros de las inversiones podrán acogerse al Artículo N°108 de la Ley de Impuesto a la Renta, en la medida que no hayan optado por los beneficios establecidos en las letras precedentes.

Por otra parte, no se considerarán rescates para los efectos tributarios, aquellos que haga el partícipe para reinvertir su producto en otro Fondo Mutuo administrado por la misma Administradora o por otra Sociedad Administradora, y que no se encuentre acogido a los numerales 3.1 y 3.2 del Artículo N°107 de la Ley de la Renta, siempre que el partícipe instruya mediante el formulario denominado “Mandato de Liquidación de Transferencia” sobre dicha inversión.

Con todo, los partícipes no podrán acogerse simultáneamente a 2 o más de los beneficios tributarios indicados precedentemente para un mismo aporte”.

FONDO MUTUO SCOTIA LATAM

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2020 y 2019

(1) Información general del Fondo, continuación

(a) Modificaciones al Reglamento Interno, continuación

12. En el punto 12, Otra Información Relevante, continuación

- Se incorporan la Sección 12.7 Indemnizaciones, incorporando el siguiente texto:

“Toda indemnización que perciba la Administradora de conformidad a lo señalado en el Artículo N°17 de la Ley N°20.712, deberá ser enterada al Fondo o traspasada a los aportantes según el criterio que esta determine, atendida la naturaleza y causa de la indemnización y sólo a aquellos partícipes vigentes al momento de ocasionado el perjuicio que dio origen a la indemnización.

En caso que la indemnización sea traspasada a los aportantes, esta podrá efectuarse, según lo defina la Administradora, mediante entrega de cuotas de la respectiva serie, al valor que la cuota tenga el día de la entrega de la indemnización.

En todo caso, el entero de la indemnización deberá realizarse dentro del plazo de 30 días contados desde que la Administradora haya percibido el pago producto de dicha indemnización”.

- Se incorporan la Sección 12.8 Resolución de Controversias, incorporando el siguiente texto:

“Para todos los efectos legales derivados del presente contrato, en particular para la resolución de las controversias entre los partícipes y la Administradora, éstas se someterán a la competencia de los Tribunales Ordinarios de Justicia de la comuna de Santiago”.

- Se incorporan la Sección 12.9 Garantías, incorporando el siguiente texto:

“Por no tratarse de un Fondo Mutuo Estructurado Garantizado este Fondo no contempla el establecimiento de garantías”.

(b) Modificaciones al Contrato General

Con fecha 18 de octubre de 2020, de acuerdo a lo establecido en la ley N°20.712 y Norma de Carácter General N°365 se ingresaron modificaciones de formato y texto del Contrato General de Fondos de Scotia Administradora General de Fondos S.A. con el objeto de hacer más sencilla su presentación y explicitar en forma más clara, los aspectos relacionados con:

- (i) Los aportes y rescates, detallando los mecanismos y medios remotos a través de los cuales los partícipes realizarán sus operaciones.

FONDO MUTUO SCOTIA LATAM

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2020 y 2019

(1) Información general, continuación

(b) Modificaciones al Contrato General, continuación

- (ii) La información al partícipe, indicando los medios que se usarán para efectuar la comunicación a los partícipes y público en general.
- (iii) Los planes de aporte y rescate adscritos, detallando los planes periódicos a los cuales el partícipe podrá optar, según lo contemplado en el correspondiente reglamento interno del fondo mutuo en el cual desea invertir.
- (iv) El porcentaje máximo de cuotas por aportante.
- (v) El servicio de atención al cliente (SAC), indicando que la sociedad Administradora cuenta con un Servicio de Atención al Cliente que se presta a través de Scotiabank Chile, para el cual se puede acceder a través de las sucursales, banca telefónica, página Web o una carta.
- (vi) La duración del contrato, y por último (vii) la instrucción para el envío de correspondencia.

El texto del Contrato General de Fondos estará disponible en www.scotiabank.cl y ha sido depositado en esa Comisión con fecha 18 de octubre de 2020 por lo que las modificaciones comenzarán a regir a partir del décimo día hábil siguiente al depósito respectivo, en conformidad a lo establecido en la Norma de Carácter General N° 365.

(2) Resumen de criterios contables significativos

(a) Bases de preparación

Los principales criterios contables aplicados en la presentación de estos Fondos Mutuos se exponen a continuación. Estos principios han sido aplicados sistemáticamente a todos los ejercicios presentados, a menos que se indique lo contrario.

(i) Declaración de cumplimiento

Los presentes estados financieros correspondientes al período terminado al 31 de diciembre de 2020 y 2019 han sido preparados de acuerdo a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) emitidas por International Accounting Standards Board (IASB).

FONDO MUTUO SCOTIA LATAM

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2020 y 2019

(2) Resumen de criterios contables significativos, continuación

(a) Bases de preparación, continuación

(ii) Bases de medición

Los estados financieros han sido preparados sobre la base del costo histórico, con la excepción de la revalorización de activos financieros y pasivos financieros a valor razonable con efecto en Resultados.

(iii) Período cubierto

Los estados financieros de situación financiera fueron preparados al 31 de diciembre de 2020 y 2019; estados de resultados integrales, estados de cambios en el activo neto atribuible a los partícipes y estados de flujos de efectivo por los ejercicios terminados al 31 de diciembre de 2020 y 2019.

(iv) Moneda funcional y de presentación

La Administración considera el peso chileno como la moneda que representa más fielmente los efectos económicos de las transacciones, hechos y condiciones subyacentes. Los estados financieros son presentados en pesos chilenos, que es la moneda funcional y de presentación del Fondo. Los inversionistas del Fondo proceden principalmente del mercado local, siendo sus principales transacciones las suscripciones y rescates de las cuotas en circulación denominadas en pesos chilenos. El rendimiento del Fondo es medido e informado a los inversionistas en pesos chilenos.

Toda información presentada en pesos chilenos ha sido redondeada a la unidad de mil más cercana.

(iv.1) Transacciones y saldos

Las transacciones en moneda extranjera son convertidas a la moneda funcional utilizando los tipos de cambio vigentes en las fechas de las transacciones. Los activos y pasivos financieros en moneda extranjera son convertidos a la moneda funcional utilizando el tipo de cambio vigente a la fecha de los estados de situación financiera.

	2020	2019
	\$	\$
Dólar	710,95	748,74
Euro	873,30	839,58
Real	137,33	186,51
Peso Mexicano	35,68	39,64
Peso Colombiano	0,21	0,23
Nuevo Sol Peruano	196,36	226,14

FONDO MUTUO SCOTIA LATAM

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2020 y 2019

(2) Resumen de criterios contables significativos, continuación

(a) Bases de preparación, continuación

(iv.1) Transacciones y saldos, continuación

Las diferencias de cambio que surgen de la conversión de dichos activos y pasivos financieros son incluidas en los estados de resultados integrales. Las diferencias de cambio relacionadas con el efectivo y efectivo equivalente se presentan en los estados de resultados integrales dentro de "Diferencias de cambio netas sobre efectivo y efectivo equivalente". Las diferencias de cambio relacionadas con activos y pasivos financieros contabilizados a valor razonable con efecto en resultados son presentadas en los estados de resultados integrales dentro de "Cambios netos en valor razonable de activos financieros y pasivos financieros a valor razonable con efecto en resultados".

(iv) Uso de estimaciones y juicios

La preparación de Estados Financieros en conformidad con NIIF requiere el uso de ciertas estimaciones contables críticas. También necesita que la administración utilice su criterio en el proceso de aplicar los principios contables del Fondo. Estas áreas implican un mayor nivel de discernimiento o complejidad, o áreas donde los supuestos y estimaciones son significativos para los estados financieros.

FONDO MUTUO SCOTIA LATAM

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2020 y 2019

(2) Resumen de criterios contables significativos, continuación

(a) Bases de preparación, continuación

(v) Nuevos pronunciamientos contables

Pronunciamientos contables vigentes

Los siguientes pronunciamientos contables emitidos son aplicables a los períodos anuales que comienzan después del 1 de enero de 2021, y no han sido aplicados en la preparación de estos estados financieros. La Sociedad tiene previsto adoptar los pronunciamientos contables que le corresponda en sus respectivas fechas de aplicación y no anticipadamente.

Nueva NIIF	Fecha de aplicación obligatoria
NIIF 17 <i>Contratos de Seguro</i>	Períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2023. Esta fecha incluye la exención de las aseguradoras con respecto a la aplicación de la NIIF 9 para permitirles implementar la NIIF 9 y la NIIF 17 al mismo tiempo. Se permite adopción anticipada para entidades que aplican la NIIF 9 y la NIIF 15 en o antes de esa fecha.
Modificaciones a las NIIF	
<i>Contratos Onerosos – Costos de Cumplimiento de un Contrato</i> (Modificaciones a la NIC 37)	Períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2022 a contratos existentes en la fecha de la aplicación. Se permite adopción anticipada
<i>Mejoras anuales a las Normas NIIF 2018-2020</i>	Períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2022. Se permite adopción anticipada
<i>Propiedad, Planta y Equipos – Ingresos antes del uso previsto</i> (Modificaciones a la NIC 16)	Períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2022. Se permite adopción anticipada
<i>Clasificación de Pasivos como Corrientes o No Corrientes</i> (Modificaciones a la NIC 1)	Períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2023. Se permite adopción anticipada.
<i>Venta o Aportaciones de Activos entre un Inversor y su Asociada o Negocio Conjunto</i> (Modificaciones a la NIIF 10 y NIC 28)	Fecha efectiva diferida indefinidamente.
<i>Referencia al Marco Conceptual</i> (Modificaciones a la NIIF 3)	Períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2022. Se permite adopción anticipada.
<i>Reforma de la Tasa de Interés de Referencia Fase 2</i> (Modificaciones a las NIIF 9, NIC 39, NIIF 7, NIIF 4 y NIIF 16)	Períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2021. Se permite adopción anticipada.

No se espera que estos pronunciamientos contables emitidos aún no vigentes tengan un impacto significativo sobre los estados financieros de este fondo.

FONDO MUTUO SCOTIA LATAM

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2020 y 2019

(2) Resumen de criterios contables significativos, continuación

(a) Bases de preparación, continuación

(vi) Nuevos pronunciamientos contables, continuación

Modificaciones a las NIIF

Modificaciones a las referencias al Marco Conceptual para la Información Financiera

El Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (el Consejo) emitió en marzo de 2018 la modificación del Marco Conceptual para la Información Financiera (revisado). El Marco Conceptual sirve principalmente como una herramienta para que el Consejo desarrolle estándares y ayude al Comité de Interpretaciones de las NIIF a interpretarlos. No anula los requisitos de las NIIF individuales.

Los principales cambios a los principios del marco conceptual tienen implicaciones sobre cómo y cuándo se reconocen y se dan de baja los activos y pasivos en los estados financieros.

Algunos de los conceptos en el Marco modificado son completamente nuevos, como el enfoque de "capacidad práctica" de los pasivos. Los principales cambios incluyen:

- Nuevo enfoque de "conjunto de derechos" a los activos: Un objeto físico puede ser "dividido y subdividido" desde una perspectiva contable. Por ejemplo, en algunas circunstancias, una entidad registraría como un activo el derecho a usar un avión, en lugar de un avión en sí. El desafío será determinar hasta qué punto un activo se puede dividir en diferentes derechos y el impacto en el reconocimiento y la baja en cuentas.
- Nuevo enfoque de "capacidad práctica" para reconocer pasivos: Los anteriores umbrales de reconocimiento han desaparecido, se reconocerá un pasivo si una empresa no tiene capacidad práctica para evitarlo. Esto podría llevar al reconocimiento de algunos pasivos en el balance general antes de lo requerido en la actualidad. Sin embargo, si existe incertidumbre sobre la existencia y la medición o una baja probabilidad de salida de recursos, podría llevar al no reconocimiento del pasivo o bien retrasar la oportunidad de reconocimiento de este. El desafío será determinar en qué acciones y/o costos futuros una empresa no tiene "capacidad práctica" de evitar.
- Nuevo enfoque basado en el control para la baja en cuentas: Una entidad dará de baja un activo cuando pierda el control sobre todo o parte de él, es decir, el enfoque ya no se centra en la transferencia de riesgos y recompensas. El desafío será determinar qué hacer si la entidad retiene algunos derechos después de la transferencia.

La administración evaluó y determinó que la adopción de esta modificación no tiene efectos en sus estados financieros.

FONDO MUTUO SCOTIA LATAM

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2020 y 2019

(2) Resumen de criterios contables significativos, continuación

(b) Activos y pasivos financieros

(i) Reconocimiento y medición inicial

Los instrumentos de deuda emitidos inicialmente se reconocen cuando estos se originan. Todos los otros activos financieros y pasivos financieros se reconocen inicialmente cuando el Fondo se hace parte de las disposiciones contractuales del instrumento.

Un activo financiero o pasivo financiero se mide inicialmente al valor razonable más, en el caso de una partida no medida al valor razonable con cambios en resultados, los costos de transacción directamente atribuibles a su adquisición o emisión. Un deudor comercial sin un componente de financiación significativo se mide inicialmente al precio de la transacción.

(ii) Clasificación y medición posterior

(ii.1) Activos financieros

En el reconocimiento inicial, un activo financiero se clasifica como medido a: costo amortizado, a valor razonable con cambios en otro resultado integral- inversión en deuda, a valor razonable con cambios en otro resultado integral- inversión en patrimonio, o a valor razonable con cambios en resultados.

Los activos financieros no se reclasifican después de su reconocimiento inicial, excepto si el Fondo cambia su modelo de negocio por uno para gestionar los activos financieros, en cuyo caso todos los activos financieros afectados son reclasificados el primer día del primer período sobre el que se informa posterior al cambio en el modelo de negocio.

Un activo financiero deberá medirse al costo amortizado si se cumplen las dos condiciones siguientes y no está medido a valor razonable con cambios en resultados:

- El activo financiero se conserva dentro de un modelo de negocio cuyo objetivo es mantener los activos financieros para obtener flujos de efectivo contractuales.
- Las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente pagos del principal e intereses sobre el importe del principal pendiente.

FONDO MUTUO SCOTIA LATAM

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2020 y 2019

(2) Resumen de criterios contables significativos, continuación

(b) Activos y pasivos financieros, continuación

(ii) Clasificación y medición posterior, continuación

(ii.1) Activos financieros, continuación

Una inversión en deuda deberá medirse al valor razonable con cambios en otro resultado integral si se cumplen las dos condiciones siguientes y no está medido a valor razonable con cambios en resultados:

- El activo financiero se conserva dentro de un modelo de negocio cuyo objetivo se logra tanto obteniendo los flujos de efectivo contractuales como vendiendo los activos financieros.
- Las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente pagos del principal e intereses sobre el importe del principal pendiente.

Todos los activos financieros no clasificados como medidos al costo amortizado o al valor razonable con cambios en otro resultado integral como se describe anteriormente, son medidos al valor razonable con cambios en resultados. Esto incluye todos los activos financieros derivados. En el reconocimiento inicial, el Fondo puede designar irrevocablemente un activo financiero que de alguna otra manera cumple con el requerimiento de estar medido al costo amortizado o al valor razonable con cambios en otro resultado integral como al valor razonable con cambios en resultados si haciéndolo elimina o reduce significativamente una incongruencia de medición o reconocimiento que surgiría en otro caso.

(ii.2) Pasivos financieros

Los pasivos financieros se clasifican como medidos al costo amortizado o al valor razonable con cambios en resultados. Un pasivo financiero se clasifica al valor razonable con cambios en resultados si está clasificado como mantenido para negociación, es un derivado o es designado como tal en el reconocimiento inicial. Los pasivos financieros al valor razonable con cambios en resultados se miden al valor razonable y las ganancias y pérdidas netas, incluyendo cualquier gasto por intereses, se reconocen en resultados. Los otros pasivos financieros se miden posteriormente al costo amortizado usando el método de interés efectivo. El ingreso por intereses y las ganancias y pérdidas por conversión de moneda extranjera se reconocen en resultados. Cualquier ganancia o pérdida en la baja en cuentas también se reconoce en resultados.

FONDO MUTUO SCOTIA LATAM

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2020 y 2019

(2) Resumen de criterios contables significativos, continuación

(b) Activos y pasivos financieros, continuación

(ii) Baja

(iii.1) Activos financieros

El Fondo da de baja en cuentas un activo financiero cuando expiran los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero, o cuando transfiere los derechos a recibir los flujos de efectivo contractuales en una transacción en que la se transfieren sustancialmente todos los riesgos y beneficios de la propiedad del activo financiero, o no transfiere ni retiene sustancialmente todos los riesgos y beneficios relacionados con la propiedad y no retiene control sobre los activos transferidos.

(iii.2) Pasivos financieros

El Fondo da de baja en cuentas un pasivo financiero cuando sus obligaciones contractuales son pagadas o canceladas, o bien hayan expirado. El Fondo también da de baja en cuentas un pasivo financiero cuando se modifican sus condiciones y los flujos de efectivo del pasivo modificado son sustancialmente distintos. En este caso, se reconoce un nuevo pasivo financiero con base en las condiciones nuevas al valor razonable.

En el momento de la baja en cuentas de un pasivo financiero, la diferencia entre el importe en libros del pasivo financiero extinto y la contraprestación pagada (incluidos los activos que no son en efectivo transferidos o los pasivos asumidos) se reconoce en resultados.

(iii) Compensación

Los activos y pasivos financieros son objeto de compensación, de manera que se presente en el estado de situación financiera su monto neto, cuando y sólo cuando el Fondo tiene el derecho, exigible legalmente, de compensar los montos reconocidos y la intención de liquidar la cantidad neta, o de realizar el activo y cancelar el pasivo simultáneamente.

FONDO MUTUO SCOTIA LATAM

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2020 y 2019

(2) Resumen de criterios contables significativos, continuación

(b) Activos y pasivos financieros, continuación

(iv) Medición del valor razonable

El 'valor razonable' es el precio que sería recibido por vender un activo o pagado por transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes del mercado en la fecha de la medición en el mercado principal o, en su ausencia, en mercado más ventajoso al que el Fondo tiene acceso a esa fecha. El valor razonable de un pasivo refleja su riesgo de incumplimiento.

Algunas de las políticas y revelaciones contables del Fondo requieren la medición de los valores razonables tanto de los activos y pasivos financieros como de los no financieros (ver Nota 27).

Cuando existe uno disponible, el Fondo mide el valor razonable de un instrumento usando el precio cotizado en un mercado activo para ese instrumento. Un mercado se considera 'activo' si las transacciones de los activos o pasivos tienen lugar con frecuencia y volumen suficiente para proporcionar información de precios sobre una base continua.

Si no existe un precio cotizado en un mercado activo, el Fondo usa técnicas de valoración que maximizan el uso de datos de entrada observables relevantes y minimizan el uso de datos de entrada no observables. La técnica de valoración escogida incorpora todos los factores que los participantes del mercado considerarían al fijar el precio de una transacción.

Si un activo o un pasivo medido a valor razonable tiene un precio comprador y un precio vendedor, el Fondo mide los activos y las posiciones de largo plazo a un precio comprador y los pasivos y posiciones cortas a un precio vendedor.

Normalmente la mejor evidencia del valor razonable de un instrumento financiero en el reconocimiento inicial es el precio de transacción, es decir, el valor razonable de la contraprestación entregada o recibida. Si el Fondo determina que el valor razonable en el reconocimiento inicial difiere del precio de transacción y el valor razonable no tiene un precio cotizado en un mercado activo para un activo o pasivo idéntico ni se basa en una técnica de valoración para la que se considera que los datos de entrada no observables son insignificantes en relación con la medición, el instrumento financiero se mide inicialmente al valor razonable, ajustado para diferir la diferencia entre el valor razonable en el reconocimiento inicial y el precio de la transacción. Posteriormente, esa diferencia se reconoce en resultados usando una base adecuada durante la vida del instrumento, pero nunca después del momento en que la valoración está totalmente respaldada por datos de mercado observables o la transacción ha concluido.

Las utilidades o pérdidas provenientes de los ajustes para su valorización a valor razonable, como, asimismo, los resultados por las actividades de negociación, se incluyen en el rubro Cambios netos en valor razonable de activos financieros y pasivos financieros a valor razonable con efecto en resultados.

De igual manera, los intereses y reajustes devengados son informados en el rubro intereses y reajustes en los estados de resultados integrales.

FONDO MUTUO SCOTIA LATAM

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2020 y 2019

(2) Resumen de criterios contables significativos, continuación

(b) Activos y pasivos financieros, continuación

(v) Identificación y medición del deterioro

El Fondo mide las correcciones de valor por un importe igual a las pérdidas crediticias esperadas durante el tiempo de vida del activo, excepto por lo siguiente, que se mide al importe de las pérdidas crediticias esperadas de doce meses:

- Instrumentos de deuda que se determina que tienen un riesgo crediticio bajo a la fecha de presentación.
- Otros instrumentos de deuda y saldos bancarios para los que el riesgo crediticio (es decir, el riesgo de que ocurra incumplimiento durante la vida esperada del instrumento financiero) no ha aumentado significativamente desde el reconocimiento inicial.

Las correcciones de valor por cuentas por cobrar a intermediarios siempre se miden por un importe igual al de las pérdidas crediticias esperadas durante el tiempo de vida.

Al determinar si el riesgo crediticio de un activo financiero ha aumentado significativamente desde el reconocimiento inicial al estimar las pérdidas crediticias esperadas, el Fondo considera la información razonable y sustentable que sea relevante y esté disponible sin costos o esfuerzos indebidos. Esta incluye información y análisis cuantitativos y cualitativos, basada en la experiencia histórica de la sociedad y una evaluación crediticia informada incluida aquella referida al futuro.

El Fondo asume que el riesgo crediticio de un activo financiero ha aumentado significativamente si tiene una mora de más de 30 días.

Las pérdidas crediticias esperadas de doce meses son la parte de las pérdidas crediticias esperadas durante el tiempo de vida del activo que proceden de sucesos de incumplimiento sobre un instrumento financiero que están posiblemente dentro de los 12 meses después de la fecha de presentación (o un período inferior si el instrumento tiene una vida de menos de doce meses).

El período máximo considerado al estimar las pérdidas crediticias esperadas es el período contractual máximo durante el que el Fondo está expuesto al riesgo de crédito.

Las pérdidas crediticias esperadas son descontadas usando la tasa de interés efectiva del activo financiero.

FONDO MUTUO SCOTIA LATAM

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2020 y 2019

(2) Resumen de criterios contables significativos, continuación

(b) Activos y pasivos financieros, continuación

(vi) Identificación y medición del deterioro, continuación

En cada fecha de presentación, el Fondo evalúa si los activos financieros registrados al costo amortizado y los instrumentos de deuda al valor razonable con cambios en otro resultado integral tienen deterioro crediticio. Un activo financiero tiene 'deterioro crediticio' cuando han ocurrido uno o más sucesos que tienen un impacto perjudicial sobre los flujos de efectivo futuros estimados del activo financiero.

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, el Fondo no ha efectuado ajustes por deterioro de sus activos.

(iv) Valorización de instrumentos financieros de la cartera de inversiones

(vii.1) Instrumentos de deuda mercado nacional

Se establece como modelo válido para la obtención del valor razonable, para valorizar los instrumentos de deuda del mercado nacional en UF, Dólares y Pesos, el modelo SUP-RA desarrollado por el Laboratorio de Investigación Avanzada en Finanzas de la Pontificia Universidad Católica de Chile.

La metodología tiene como principio general la maximización de la información de mercado, para lo cual utiliza diariamente la información de las transacciones del día junto con la historia de estas transacciones.

Si en el día de la valorización existen una o más transacciones válidas en la Bolsa de Comercio de Santiago para un determinado título, o para otros instrumentos que pertenezcan a la misma categoría del título en cuestión, éste se valorizará basado en aquella información de acuerdo al procedimiento de valorización de mercado, el cual asigna el promedio ponderado por monto de las tasas observadas.

En el caso de no existir transacciones válidas para un determinado instrumento o de algún título perteneciente a su categoría, el día de la valorización. Este se valorizará utilizando el procedimiento de valorización modelo, el cual estima una TIR base, a partir de la estructura de referencia del día y le suma un spread modelo basado en la información de spread histórica del mismo papel o de papeles similares.

FONDO MUTUO SCOTIA LATAM

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2020 y 2019

(2) Resumen de criterios contables significativos, continuación

(b) Activos y pasivos financieros, continuación

(vii) Valorización de instrumentos financieros de la cartera de inversiones, continuación

(vii.2) Instrumentos financieros derivados

Los contratos de derivados financieros, que incluyen Forward de monedas extranjeras y unidad de fomento, futuros de tasas de interés y opciones serán valorizados a su valor razonable. El valor razonable es obtenido de cotizaciones de mercado, modelos de descuento de flujos de caja y modelos de valorización de opciones según corresponda. Los contratos de derivados se informarán como un activo cuando su valor razonable es positivo y como un pasivo cuando este es negativo.

Este fondo sólo realizará este tipo de operaciones con fines de cobertura de las inversiones. Este puede ser una cobertura del valor razonable de activos y pasivos existentes o compromisos a firme, o bien, una cobertura de flujos de caja relacionados a activos o pasivos existentes o transacciones esperadas.

Cuando un derivado cubre exposición a cambios en el valor razonable de una partida existente en el activo o pasivo, esta última se registra a su valor razonable en relación con el riesgo específico cubierto. Las utilidades o pérdidas provenientes de la medición a valor razonable, tanto de partida cubierta como del derivado de cobertura, son reconocidas con efecto en los resultados del ejercicio.

Si el instrumento derivado es clasificado para fines de cobertura contable, este puede ser (1) una cobertura del valor razonable de activos y pasivos existentes o compromisos a firme, o bien (2) una cobertura de flujos de caja relacionados a activos o pasivos existentes o transacciones esperadas.

Cuando un derivado cubre exposición a cambios en el valor razonable de una partida existente en el activo o pasivo, esta última se registra a su valor razonable en relación con el riesgo específico cubierto. Las utilidades o pérdidas provenientes de la medición a valor razonable, tanto de partida cubierta como del derivado de cobertura, son reconocidas con efecto en los resultados del ejercicio.

(vii.3) Instrumentos de capitalización mercado nacional

La metodología de valorización buscará la asignación de precios para acciones y cuotas de fondos de inversión locales considerando las transacciones que ocurran en las bolsas que operan en el mercado local y que cuenten con información disponible de sus operaciones. Actualmente se cuenta con información de la Bolsa de Comercio de Santiago (BCS) y la Bolsa Electrónica de Chile (BEC).

FONDO MUTUO SCOTIA LATAM

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2020 y 2019

(2) Resumen de criterios contables significativos, continuación

(b) Activos y pasivos financieros, continuación

(vii.3) Instrumentos de capitalización mercado nacional, continuación

El algoritmo para valorizar instrumentos de Renta Variable Nacional consistirá en seleccionar precio de cierre resultante de acuerdo a una metodología que busque combinar un precio de cierre representativo del mercado, privilegiando las subastas de cierre exitosas (que cumplan con el monto mínimo) y en segundo lugar las metodologías de cálculo de precio de cierre y precio promedio de las bolsas que tengan información disponible para el día de valorización (que cumplan con el monto mínimo).

De acuerdo a lo señalado en los puntos anteriores, el precio de Cierre representativo, dependerá si la información es considerada como información de transacciones válidas del día, es decir, que el precio designado sea señalado con la codificación T de transacción y adicionalmente, considerando un monto mínimo de lo transado en la BEC. El motivo de esta diferenciación es emparejar las condiciones al promediar la información de ambas bolsas, el precio de cierre de la BCS tiene un filtro mínimo de 200 UF mientras que el de la Bolsa Electrónica que corresponde a 20 UF.

(vii.4) Valorización cartera a tasa de mercado

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019 la valorización de la cartera al TIR de compra asciende a M\$1.637.948 y M\$ 2.097.892 respectivamente

Los precios utilizados para la valorización de la cartera a precios de mercado son proporcionados por RiskAmerica.

(vii.5) Instrumentos de capitalización extranjeros

Los precios utilizados para la valorización de instrumentos de renta variable internacional, será de acuerdo al último precio (PxLast) informado por Bloomberg. En el caso de las cuotas de fondos, se valorizan a su Net Asset Value (NAV).

Los precios serán consultados al horario del cierre bursátil de EE.UU.

(vii.6) Presentación neta o compensada de activos y pasivos financieros

Los activos y pasivos financieros son compensados y el monto neto es así informado en el estado de situación financiera cuando existe un derecho legal para compensar los importes reconocidos y existe la intención de liquidar sobre una base neta, o realizar el activo y liquidar el pasivo simultáneamente.

FONDO MUTUO SCOTIA LATAM

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2020 y 2019

(2) Resumen de criterios contables significativos, continuación

(c) Valor neto diario del Fondo

Para determinar diariamente el valor de los activos del Fondo, se procederá a sumar las siguientes partidas:

- El efectivo del Fondo en caja y bancos.
- Las demás cuentas de activos autorizadas por la Comisión para el Mercado Financiero.

De la cifra obtenida conforme a lo dispuesto en el párrafo anterior se deducirán:

- La remuneración devengada a favor de la Administradora, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento Interno.
- Los repartos y rescates por pagar.
- Obligaciones contraídas con el fin de pagar rescates de cuotas.
- Las demás cuentas de pasivos que autorice la Comisión para el Mercado Financiero.

El resultado que se obtendrá será el valor del Fondo. Este valor se dividirá por el número de cuotas emitidas y pagadas y el cociente que resulte será el valor de cada cuota en ese momento, el que permanecerá vigente hasta la próxima valorización diaria.

(d) Cuentas por cobrar y pagar a intermediarios

Los montos por cobrar y pagar a intermediarios representan deudores por valores vendidos y acreedores por valores comprados que han sido contratados, pero aún no saldados o entregados en la fecha del estado de situación financiera, respectivamente.

Estos montos se reconocen a valor nominal, a menos que su plazo de cobro o pago supere los 90 días, en cuyo caso se reconocen inicialmente a valor razonable y posteriormente se miden al costo amortizado empleando el método de interés efectivo. Dichos importes se reducen por la provisión por deterioro de valor para montos correspondientes a cuentas por cobrar a intermediarios.

(e) Contabilización de intereses y reajustes

De acuerdo a lo establecido en el Reglamento Interno, este tipo de Fondo contabilizará los intereses y reajustes que cada instrumento devenga al mismo día de la valorización.

(f) Conversión de aportes

Los aportes recibidos se expresan en cuotas del Fondo, utilizando el valor de la cuota correspondiente al mismo día de la recepción del aporte, si éste se efectuare antes del cierre de operaciones del Fondo o al valor cuota del día siguiente, si el aporte se efectuare con posterioridad a dicho cierre.

Para efectos de suscripción de cuotas se considerará como hora de cierre de operaciones del Fondo, las 16:00 horas.

FONDO MUTUO SCOTIA LATAM

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2020 y 2019

(2) Resumen de criterios contables significativos, continuación

(g) Conversión de rescates

Si la solicitud de rescate es presentada antes del cierre de operaciones del Fondo, en la liquidación de la solicitud de rescate se utilizará el valor de la cuota correspondiente a la fecha de recepción de dicha solicitud o a la fecha en que se dé curso al rescate, si se trata de un rescate programado.

Si la solicitud de rescate es presentada con posterioridad al cierre de operaciones del Fondo, se utilizará el valor de la cuota del día siguiente al de la fecha de recepción.

El pago de los rescates se efectuará en dinero efectivo, transferencias bancarias, vale vista, dentro de un plazo no mayor a 10 días corridos, contado desde la fecha de presentación de la solicitud pertinente, o desde la fecha en que se dé curso al rescate, si se trata de un rescate programado. El Fondo no contempla la posibilidad de efectuar rescates en instrumentos, bienes y contratos.

(h) Remuneración

La remuneración que corresponde a la Scotia Administradora General de Fondos S.A., de acuerdo con las disposiciones legales vigentes, se devenga diariamente sobre la base del valor diario del patrimonio del Fondo y el porcentaje de remuneración establecido en su reglamento interno.

Serie Persona

La remuneración de la Sociedad Administradora será de hasta un 3,5% anual, con IVA incluido.

Serie Institucional

La remuneración de la Sociedad Administradora según reglamento interno será de hasta un 3,0% anual, con IVA incluido.

Serie APV

La remuneración de la Sociedad Administradora según reglamento interno será de hasta un 1,26% anual, exento de IVA.

FONDO MUTUO SCOTIA LATAM

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2020 y 2019

(2) Resumen de criterios contables significativos, continuación

(h) Remuneración, continuación

Serie Inversionista

La remuneración de la Sociedad Administradora según reglamento interno será de hasta un 3.0% anual, con IVA incluido.

Serie Patrimonial

La remuneración de la Sociedad Administradora según reglamento interno será de hasta un 2,5% anual, con IVA incluido.

Serie Global

La remuneración de la Sociedad Administradora según reglamento interno será de hasta un 0,99% anual, con IVA incluido.

(i) Efectivo y efectivo equivalente

El efectivo y efectivo equivalente incluye los saldos mantenidos en bancos.

(j) Cuotas en circulación

El Fondo emite cuotas, las cuales se pueden recuperar a opción del partícipe. El Fondo ha emitido seis series de cuotas denominadas: Serie APV, Serie Global, Serie Institucional, Serie Inversionista, Serie Patrimonial y Serie Persona, las que se describen a continuación:

Serie APV

Para inversionistas que suscribieron la selección de alternativas de ahorro previsional del D.L. N°3.500.

Serie Global

Para todo partícipe que invierta en el Fondo montos iguales o superiores a \$3 millones y para los partícipes con un saldo mayor o igual a \$3 millones que deseen aumentar el monto invertido. Sin perjuicio de lo anterior, aquellos partícipes que fueron titulares de cuotas de esta Serie podrán hacer nuevos aportes por montos inferiores a los señalados. Horizonte mínimo de Inversión de 365 días, de acuerdo a la estructura de comisiones diferidas al rescate. Serie permite acogerse Familia Global de Fondos administrados por Scotia Azul Asset Management Administradora General de Fondos S.A.

FONDO MUTUO SCOTIA LATAM

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2020 y 2019

(2) Resumen de criterios contables significativos, continuación

(j) Cuotas en circulación, continuación

Serie Institucional

Para todo partícipe que invierta en el Fondo montos iguales o superiores a \$3 millones y para los partícipes con un saldo mayor o igual a \$3 millones que deseen aumentar el monto invertido. Sin perjuicio de lo anterior, aquellos partícipes que fueren titulares de cuotas de esta Serie, podrán hacer nuevos aportes por montos inferiores a los señalados.

Serie Inversionista

Para todos los partícipes que quieran invertir en este Fondo con un horizonte mínimo de Inversión de 180 días, de acuerdo a la estructura de comisiones diferidas al rescate. Serie permite acogerse a Familia Inversionista de Fondos administrados por Scotia Azul Asset Management Administradora General de Fondos S.A.

Serie Patrimonial

Para todo partícipe que invierta en el Fondo montos iguales o superiores a \$1 millón y para los partícipes con un saldo mayor o igual a \$1 millón que deseen aumentar el monto invertido.

Sin perjuicio de lo anterior, aquellos partícipes que fueren titulares de cuotas de esta Serie podrán hacer nuevos aportes por montos inferiores a los señalados. Horizonte mínimo de Inversión de 365 días, de acuerdo con la estructura de comisiones diferidas al rescate. Serie permite acogerse a Familia Patrimonial de Fondos Administrados por Scotia Azul Asset Management Administradora General de Fondos S.A.

Serie Persona

Los aportes en cuota de esta Serie no tendrán monto mínimo de inversión. Serie no afecta a comisión de colocación diferida al rescate.

Las cuotas en circulación pueden ser rescatadas sólo a opción del partícipe por un monto de efectivo igual a la parte proporcional del valor de los activos netos del Fondo en el momento del rescate.

El valor neto de activos por cuota del Fondo se calcula dividiendo los activos netos atribuibles a los partícipes de las series de cuotas en circulación por el número total de cuotas de la serie respectiva.

(k) Reconocimientos de gastos

En relación a los fondos que invierten en instrumentos de capitalización y que no estén acogidos al beneficio tributario del Artículo N°107 de la Ley de Impuesto a la Renta, el registro de los dividendos percibidos se registrará en resultado, el cuarto día hábil anterior a la fecha de pago.

FONDO MUTUO SCOTIA LATAM

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2020 y 2019

(2) Resumen de criterios contables significativos, continuación

(k) Reconocimientos de gastos, continuación

Este Fondo Mutuo salvo la remuneración que deberá pagar a la Sociedad Administradora no tendrán ningún otro tipo de gastos, ésta se devengará diariamente sobre la base del valor diario del patrimonio del Fondo y el porcentaje de remuneración establecido en el reglamento interno.

(l) Tributación

El Fondo está domiciliado en Chile bajo las leyes vigentes en Chile, las obligaciones tributarias a que se encuentren afectas las ganancias obtenidas por las inversiones del Fondo Mutuo, sea en Chile o en el extranjero, serán de cargo y costo exclusivo del Fondo.

(m) Garantías

El Reglamento Interno del Fondo y su Política de Inversión, determina que el Fondo no entrega garantías de ninguna especie.

(n) Segmentos de negocios

Fondo Mutuo Scotia Latam administra sus negocios a nivel de cartera de inversión e ingresos sin dividirlo por tipo de productos o tipo de servicios. De acuerdo con las actuales directrices de la Sociedad Administradora del Fondo Mutuo Scotia Latam, la Administración ha designado que el segmento a reportar es único.

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, no existe concentración de clientes que representen más del 10% de los ingresos del Fondo, dado de que se trata de una cartera totalmente atomizada.

Los ingresos por serie de cuotas se detallan en el estado de cambios en el activo neto atribuible a los partícipes.

(3) Cambios contables

Las políticas contables adoptadas en la preparación de estos estados financieros han sido aplicadas uniformemente en comparación con los estados financieros terminados el año anterior; Esto incluye la adopción de nuevas normas vigentes a partir del 1 de enero de 2019, descritas en la Nota 2(a) "Normas, Enmiendas e interpretaciones" que han sido emitidas y revisadas por la Administración de la Sociedad Administradora en los presentes Estados Financieros. La adopción de estas nuevas Normas no tuvo impactos en los Estados Financieros del Fondo.

Durante el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2020, no han ocurrido otros cambios contables significativos que afecten la presentación de estos estados financieros.

FONDO MUTUO SCOTIA LATAM

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2020 y 2019

(4) Política de inversión del fondo

La política de inversión se encuentra definida en el reglamento interno del Fondo el que fue informado a la Comisión para el Mercado Financiero a través del módulo SEIL de la página web de dicha Institución, la última modificación fue efectuada el día 10 de diciembre de 2019. El Reglamento Interno vigente se encuentra disponible en nuestras oficinas ubicadas en Costanera Sur N°2710, piso 5 y en nuestro sitio Web www.scotiabankchile.cl.

A continuación, se detalla la política específica de inversión obtenida de reglamento interno:

(a) Política de inversiones

(i) Clasificación de riesgo nacional e internacional

Los instrumentos de emisores nacionales en los que invierta el Fondo deberán contar con una clasificación de riesgo BBB, N-2 o superiores a éstas.

La clasificación de riesgo de la deuda soberana del país de origen de la emisión de los valores emitidos o garantizados por un Estado extranjero o banco central, en los cuales invierta el Fondo, deberá ser a lo menos equivalente a la categoría B, o superiores a éstas.

Los valores emitidos o garantizados por entidades bancarias extranjeras o internacionales en los que invierta el Fondo, deberán contar con una clasificación de riesgo equivalente a B o superiores a éstas.

Los títulos de deuda de oferta pública, emitidos por sociedades en los que invierta el Fondo deberán contar con una clasificación de riesgo equivalente a B, N-4 o superiores a éstas.

(ii) Mercados a los cuales dirigirá las inversiones

El Fondo dirigirá sus inversiones al mercado de instrumentos de deuda e instrumentos de capitalización, nacional e internacional.

(iii) Condiciones que deben cumplir esos mercados

Los mercados e instrumentos en que se inviertan los recursos del Fondo deberán cumplir las condiciones e información mínima establecidas en la Norma de Carácter General N°376 de 2015, de la Comisión para el Mercado Financiero o aquella que la modifique o reemplace.

(iv) Monedas que serán mantenidas por el Fondo

Las monedas que mantendrá el Fondo serán: Peso de Chile, Real, Peso colombiano, Dólar de Estados Unidos, Euro, Peso mexicano, Nuevo Sol peruano.

(v) Denominación de los instrumentos en las que se efectúen las inversiones

Las inversiones del Fondo estarán denominadas en: Peso de Chile, Unidad de Fomento, Real, Peso colombiano, Dólar de Estados Unidos, Euro, Peso mexicano, Nuevo Sol Peruano.

(vi) Duración

La duración de la cartera de inversiones del Fondo será de 0 a 1 año.

FONDO MUTUO SCOTIA LATAM

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2020 y 2019

(4) Política de inversión del fondo, continuación

(a) Política de inversiones, continuación

(vii) El nivel de riesgo esperado de las inversiones es alto

Los riesgos que asume al invertir en este Fondo son principalmente:

- Riesgo de Mercado, asociado a alzas y bajas de los precios de los instrumentos de la cartera de inversiones.
- Riesgo de tipo de cambio, originado por la valorización en pesos chilenos de inversiones en monedas extranjeras.
- Riesgo de tasa, esto es, variaciones de valor por cambios en las tasas relevantes de los activos contenidos en el Fondo.
- Riesgo de crédito, producto de cambios o percepciones de cambio en la calidad crediticia de los emisores contenidos en el Fondo, así como el riesgo de default o no pago de un emisor.
- Riesgo de inflación, producto de las variaciones de IPC y su potencial impacto en la unidad de fomento, mediante el cual se reajustan los instrumentos de renta fija denominados en UF.
- Riesgo de liquidez, entendido como el riesgo de tener que liquidar activos para financiar rescates netos, en un ambiente de mercado de precios desfavorables, producto de un mercado pasando por un ciclo de stress en términos de baja liquidez que conlleva tasas más altas para poder liquidar posiciones.

(viii) Contrapartes

El Fondo podrá operar en los mercados de valores nacionales o extranjeros, con entidades autorizadas.

FONDO MUTUO SCOTIA LATAM

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2020 y 2019

(4) Política de inversión del fondo, continuación

(a) Política de inversiones, continuación

Límites de las inversiones respecto del activo total del Fondo por tipo de instrumento

Tipo de instrumento	% Mínimo	% Máximo
Instrumentos de capitalización, emitidos por emisores nacionales y extranjeros.	90	100
Acciones, cuotas de Fondos con subyacente principal accionario o índices representativos de acciones, que pertenezcan a emisores cuyos principales activos se encuentren localizados en América Latina, es decir México, los países de Centro América, del Caribe o de Sud-América, sin perjuicio del país en que se transen.	60	100
INSTRUMENTOS DE CAPITALIZACIÓN		
INSTRUMENTOS DE CAPITALIZACIÓN NACIONAL		
Acciones emitidas por Sociedades anónimas abiertas, que cumplan con las condiciones para ser consideradas de transacción bursátil.	-	40
Acciones de Sociedades Anónimas abiertas, que no cumplan con las condiciones para ser consideradas de transacción bursátil siempre que dichas acciones se encuentren registradas en una bolsa de valores del país.	-	10
Opciones para suscribir acciones de pago, correspondientes a Sociedades anónimas abiertas, que cumplen las condiciones para ser consideradas de transacción bursátil	-	40
Cuotas de participación emitidas por Fondos de inversión	-	40
Opciones para suscribir cuotas de Fondos de inversión	-	40
Cuotas de Fondos Mutuos de otras Administradoras constituidas en Chile.	-	40
Otros valores de oferta pública, de capitalización, que autorice la Comisión para el Mercado Financiero	-	40
Títulos representativos de índices accionarios	-	40
Títulos representativos de Índices de deuda	-	10
INSTRUMENTOS DE CAPITALIZACIÓN EXTRANJERA		
Acciones de transacción bursátil, emitidas por Sociedades o corporaciones extranjeras, o títulos representativos de éstas, tales como ADRs.	-	100
Acciones emitidas por Sociedades o corporaciones extranjeras o títulos representativos de éstas, tales como ADRs, que no cumplan con la totalidad de los requisitos para ser consideradas de transacción bursátil siempre que dichas acciones estén inscritas en un Registro de Valores del país emisor que permita su oferta pública.	-	100
Cuotas de Fondos de Inversión Abiertos, entendiéndose por tales aquellos Fondos de inversión constituidos en el extranjero, cuyas cuotas de participación sean rescatables.	-	100
Cuotas de Fondos de Inversión Cerrados, entendiéndose por tales aquellos Fondos de inversión constituidos en el extranjero, cuyas cuotas de participación no sean rescatables.	-	100
Cuotas de Fondos de Inversión de Capital Extranjero.	-	100
Títulos representativos de Índices accionarios o commodities	-	100
Títulos representativos de Índices de deuda	-	10
INSTRUMENTOS DE DEUDA		
INSTRUMENTOS DE DEUDA EMITIDOS POR EMISORES EXTRANJEROS		
Valores emitidos o garantizados por el Estado de un país extranjero o por sus Banco Centrales	-	10
Valores emitidos o garantizados por entidades Bancarias extranjeras o internacionales que se transen habitualmente en los mercados locales o internacionales.	-	10
Títulos de deuda de oferta pública, emitidos por Sociedades o corporaciones extranjeras	-	10
Otros valores de oferta pública, de deuda, de emisores extranjeros que autorice la Comisión para el Mercado Financiero	-	10
INSTRUMENTOS DE DEUDA EMITIDOS POR EMISORES NACIONALES		
Instrumentos emitidos o garantizados por Bancos e Instituciones Financieras Nacionales	-	10
Instrumentos emitidos o garantizados por el Estado y el Banco Central de Chile	-	10
Instrumentos emitidos y garantizados por Bancos que operen en el país	-	10
Otros valores de oferta pública, de deuda, que autorice la Comisión para el Mercado Financiero	-	10

El Fondo podrá mantener como disponible, ocasionalmente y por causas de las propias operaciones del Fondo hasta un 10% del activo total, temporalmente, y por un período inferior a 30 días.

FONDO MUTUO SCOTIA LATAM

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2020 y 2019

(4) Política de inversión del fondo, continuación

(a) Política de inversiones, continuación

(x) Límites máximos por instrumentos

Límite máximo de inversión por emisor: 20% del activo del Fondo.

Límite máximo por grupo empresarial: 30% del activo del Fondo.

Límite máximo de inversión por entidades relacionadas: 30% del activo del Fondo.

Límite máximo de inversión del capital suscrito y pagado o del activo de un emisor. Considerando la inversión individual del Fondo, así como, la inversión en conjunto de todos los Fondos gestionados por esta Administradora: 25% del capital suscrito y pagado o del activo de un emisor.

Límite máximo de la deuda del Estado de Chile o de un Estado Extranjero. Considerando la inversión individual del Fondo, así como, la inversión en conjunto de todos los Fondos gestionados por esta Administradora: 25% de la deuda del Estado de Chile o de un Estado Extranjero.

El Fondo no podrá invertir más del 50% de su activo en valores que no tengan los requisitos de liquidez y profundidad que establezca la Comisión para el Mercado Financiero.

El Fondo no podrá controlar, directa o indirectamente, a un emisor de valores, de acuerdo a lo establecido en el Artículo N°97 de la Ley de Mercado de Valores N°18.045, o aquella que la modifique o la reemplace.

El Fondo podrá invertir en cuotas de Fondos Mutuos administrados por la misma Administradora o personas relacionadas, cumpliendo con el Artículo N°61 de la Ley N°20.712.

El Fondo contempla invertir en instrumentos emitidos o garantizados por personas relacionadas a la Administradora, cumpliendo con el Artículo N°62 de la Ley N°20.712, sobre administración de Fondos de Terceros y Cartera Individuales, y en la Norma de Carácter General N°376 de 2015 de la Comisión para el Mercado Financiero, o aquellas que las modifiquen o reemplacen.

(xi) Tratamiento de excesos de inversión

Los excesos que se produjeran respecto de los límites de inversión establecidos, debido a la gestión de la Administradora deberán ser subsanados en un plazo no superior a 30 días contados desde ocurrido el exceso.

En el caso que los excesos se produzcan por causas ajenas a la gestión de esta Administradora, deberá procederse a la regularización en la forma y plazo que establezca la Comisión para el Mercado Financiero.

FONDO MUTUO SCOTIA LATAM

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2020 y 2019

(4) Política de inversión del fondo, continuación

(a) Política de inversiones, continuación

(xii) Operaciones que realizará el Fondo

- Inversiones de derivados

El Fondo podrá realizar inversiones en derivados, en las siguientes condiciones:

- El Fondo invertirá en derivados con el objeto de cobertura de riesgos e inversión.
- Para estos efectos los contratos que podrá celebrar el Fondo serán futuros y forwards.
- Las operaciones que podrá celebrar el Fondo con el objeto de realizar inversiones en derivados serán compra y venta.
- Los activos objeto de los contratos a que se refiere a la letra b), serán monedas, índices, acciones, cuotas de Fondos, tasas de interés e instrumentos de renta fija.
- Los contratos forward se realizarán fuera de los mercados bursátiles (en mercados OTC) y los contratos de futuros se realizarán en mercados bursátiles.
- No se contemplan para este Fondo límites adicionales, más restrictivos o diferentes que aquellos que determina la Norma de Carácter General N°376 o aquella que la modifique y/o reemplace, de la Comisión para el Mercado Financiero.

Este Fondo tiene previsto operar con instrumentos financieros derivados, con la finalidad de cobertura o como inversión. Estos instrumentos implican riesgos adicionales a los de las inversiones de contado por el apalancamiento que conllevan, lo que las hace especialmente sensibles a las variaciones de precio del activo subyacente y puede multiplicar las pérdidas y ganancias de valor de la cartera.

- Venta corta y préstamo de valores

Este Fondo no contempla efectuar operaciones de venta corta y préstamo de valores.

- Adquisición de instrumentos con retroventa

La Administradora por cuenta del Fondo podrá realizar operaciones de compra con retroventa de los instrumentos de oferta pública, que se señalan a continuación:

- Títulos emitidos o garantizados por el Estado y el Banco Central de Chile.
- Títulos emitidos o garantizados por bancos e instituciones financieras nacionales.
- Títulos de Deuda inscritos en el Registro de Valores.

La adquisición de instrumentos con retroventa realizará en el mercado nacional.

Límites: El Fondo podrá mantener hasta el 10% de su activo total, adquirido con retroventa con instituciones bancarias y financieras, y no podrá mantener más de un 10% de ese activo en instrumentos sujetos a dicho compromiso con una misma persona o con personas o entidades de un mismo grupo empresarial.

No se contemplan para este Fondo límites adicionales, más restrictivos o diferentes que aquellos que determina la Norma de Carácter General N°376 de la Comisión para el Mercado Financiero o aquella que la modifique y/o reemplace.

FONDO MUTUO SCOTIA LATAM

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2020 y 2019

(4) Política de inversión del fondo, continuación

(b) Política de liquidez

La política de liquidez del Fondo tiene en consideración el manejo de descalses de liquidez, basado en estadísticas del comportamiento histórico y estacional de los rescates, así como en las características de liquidez de los instrumentos y mercados en los cuales invierte el Fondo.

Para este Fondo se ha definido la política de liquidez en función del grado de liquidez de los instrumentos, para determinar el nivel objetivo de Activos de Alta Liquidez (AAL) a mantener diariamente en el Fondo. De esta manera, los AAL, compuestos por; Caja o disponible + Activos de Rating AAA + Activos cuyo vencimiento es inferior a 30 días ETF's, acciones nacionales, acciones internacionales, ADR's y Fondos internacionales, siempre y cuando éstos posean fechas de liquidación inferior al pago de rescates del Fondo, deben ser superiores al 10% del activo del Fondo.

(c) Política de endeudamiento

Ocasionalmente la Administradora podrá contraer deuda por cuenta del Fondo, con el objeto de financiar rescates y realizar las demás operaciones que la Comisión para el Mercado Financiero expresamente autorice, hasta por una cantidad equivalente al 20% del patrimonio del mismo.

Solo se podrá contraer obligaciones con entidades bancarias y cuyo plazo máximo sea igual a 365 días o inferior. Para tales efectos, la Administradora, por cuenta del Fondo, solamente podrá contraer pasivos de corto plazo (pasivo exigible) consistentes en líneas de créditos bancarios, por un plazo no superior a 365 días. La Administradora no contraerá pasivos de mediano ni largo plazo.

(d) Política de Votación

La Administradora concurrirá a las Juntas de Accionistas, Asambleas de Aportantes o Juntas de Tenedores de Bonos de las entidades emisoras de los instrumentos que hayan sido adquiridos con recursos de los Fondos administrados, representadas por sus gerentes o mandatarios especiales designados para estos efectos por el Directorio. Asimismo, de acuerdo a lo establecido en el artículo 65 de la Ley 20.712, la Administradora concurrirá siempre con su voto en las juntas de accionistas de sociedades anónimas abiertas cuando la ley así lo ordene, así como también cuando las inversiones del Fondo representen a lo menos el 4% de las acciones con derecho a voto emitidas por la respectiva sociedad, o el porcentaje menor que determine la Comisión para el Mercado Financiero. Toda manifestación de preferencia que realicen los mandatarios designados, en ejercicio de los derechos de voz y voto en las Juntas y/o Asambleas, deberá siempre ser efectuada siguiendo las instrucciones que para el efecto hayan recibido, teniendo presente el mejor interés del Fondo. Lo anterior, considerando aspectos tales como: (i) las materias a tratar; (ii) el interés e importancia que éstas presenten para el Fondo; y (iii) que se realice atendiendo exclusivamente a la mejor conveniencia del Fondo. El detalle de esta información se encuentra a disposición en la Política de Asistencia y Votación de la Administradora, publicada en su página web.

FONDO MUTUO SCOTIA LATAM

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2020 y 2019

(5) Juicios y estimaciones contables críticas

La preparación de Estados Financieros en conformidad con NIIF requiere el uso de ciertas estimaciones contables críticas. También necesita que la Administración utilice su criterio en el proceso de aplicar los principios contables del Fondo. Estas áreas que implican un mayor nivel de discernimiento o complejidad, o áreas donde los supuestos y estimaciones son significativos para los Estados Financieros, corresponden a:

- Activos y pasivos financieros a valor razonable con efecto en resultados.

Las estimaciones y supuestos relevantes son revisados regularmente. Las revisiones de las estimaciones contables son reconocidas en el período en que la estimación es revisada y en cualquier período futuro afectado.

(6) Efectivo y efectivo equivalente

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, el detalle del efectivo y efectivo equivalente es el siguiente:

	Tipo de moneda	2020 M\$	2019 M\$
Efectivo en bancos	\$	79.580	42.705
Dólar	US\$	173	74.319
Peso Mexicano	MX	894	994
Real	BRL	1.384	1.879
Nuevo Sol Peruano	PEN	39	45
Peso Colombiano	COP	151	165
Totales		82.221	120.107

(7) Activos financieros a valor razonable con efecto en resultados

(a) Activos

El detalle de los activos financieros a valor razonable con efecto en resultados, clasificados por vencimiento es el siguiente:

	2020 M\$	2019 M\$
Activos financieros a valor razonable con efecto en resultados:		
Instrumentos de capitalización	1.637.948	2.097.892
Títulos de deuda con vencimiento igual o menor a 365 días	-	-
Títulos de deuda con vencimiento mayor a 365 días	-	-
Otros instrumentos e inversiones financieras	-	-
Total activos financieros a valor razonable con efecto en resultados	1.637.948	2.097.892

FONDO MUTUO SCOTIA LATAM

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2020 y 2019

(7) Activos financieros a valor razonable con efecto en resultados, continuación

(b) Composición de la cartera

Instrumentos	2020				2019			
	Nacional	Extranjero	Total	% de activos	Nacional	Extranjero	Total	% de activos
Instrumentos de capitalización:								
Acciones y derechos preferentes de suscripción de acciones	553.932	144.615	698.547	40,61	442.240	122.233	564.473	25,44
C.F.I. y derechos preferentes	-	-	-	-	-	-	-	-
Cuotas de fondos mutuos	-	-	-	-	-	-	-	-
Prima de opciones	-	-	-	-	-	-	-	-
Títulos representativos de índices	-	-	-	-	-	-	-	-
Notas estructuradas	-	-	-	-	-	-	-	-
Otros títulos de capitalización	-	939.400	939.400	54,61	-	1.533.419	1.533.419	69,12
Subtotales	553.932	1.084.016	1.637.948	95,22	442.240	1.655.652	2.097.892	94,56
Títulos de deuda con vencimientos igual o menor a 365 días								
Depósitos y/o pagarés de bancos instituciones financieras	-	-	-	-	-	-	-	-
Bonos de bancos e instituciones financieras	-	-	-	-	-	-	-	-
Letras de crédito de bancos e instituciones financieras	-	-	-	-	-	-	-	-
Pagarés de empresas	-	-	-	-	-	-	-	-
Bonos de empresas y títulos de deuda de securitización	-	-	-	-	-	-	-	-
Pagarés emitidos por Estados y Bancos Centrales	-	-	-	-	-	-	-	-
Bonos emitidos por Estados y Bancos Centrales	-	-	-	-	-	-	-	-
Notas estructuradas	-	-	-	-	-	-	-	-
Otros títulos de deudas	-	-	-	-	-	-	-	-
Subtotales	-	-	-	-	-	-	-	-
Títulos de deuda con vencimiento mayor a 365 días								
Depósitos y/o pagarés de bancos instituciones financieras	-	-	-	-	-	-	-	-
Bonos de bancos e instituciones financieras	-	-	-	-	-	-	-	-
Letras de crédito de bancos e instituciones financieras	-	-	-	-	-	-	-	-
Pagarés de empresas	-	-	-	-	-	-	-	-
Bonos de empresas y títulos de deuda de securitización	-	-	-	-	-	-	-	-
Pagarés emitidos por Estados y Bancos Centrales	-	-	-	-	-	-	-	-
Bonos emitidos por Estados y Bancos Centrales	-	-	-	-	-	-	-	-
Notas estructuradas	-	-	-	-	-	-	-	-
Otros títulos de deudas	-	-	-	-	-	-	-	-
Subtotales	-	-	-	-	-	-	-	-
Otros instrumentos e inversiones financieras								
Títulos representativos de productos	-	-	-	-	-	-	-	-
Contratos sobre productos que consten en factura	-	-	-	-	-	-	-	-
Derivados	-	-	-	-	-	-	-	-
Otros	-	-	-	-	-	-	-	-
Subtotales	-	-	-	-	-	-	-	-
Totales	553.932	1.084.016	1.637.948	95,22	442.240	1.655.652	2.097.892	94,56

FONDO MUTUO SCOTIA LATAM

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2020 y 2019

(7) Activos financieros a valor razonable con efecto en resultados, continuación

- (c) El movimiento de los activos financieros a valor razonable con efecto en resultados se resume como sigue:

	2020 M\$	2019 M\$
Saldo de inicio al 1 de enero	2.097.892	2.426.477
Intereses y reajustes	-	352
Diferencia de cambio	-	-
Aumento (disminución) neto por cambios en el valor razonable	(393.420)	541.356
Compras	887.801	2.594.195
Ventas	(933.212)	(3.477.377)
Resultado por venta	(21.113)	6.410
Otros movimientos		6.479
Saldo final al 31 de diciembre	1.637.948	2.097.892

(8) Activos financieros a costo amortizado

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, el Fondo no posee activos financieros a costo amortizado.

(9) Cuentas por cobrar intermediarios

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, el Fondo no posee cuentas por cobrar a intermediarios.

(10) Otras cuentas por cobrar

Composición de saldo:

	2020 M\$	2019 M\$
Dividendos por cobrar emisor extranjero BBH	-	512
Totales	-	512

(a) Operaciones de compra con retroventa

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, el Fondo no registra operaciones de compra con retroventa.

(11) Otros activos

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, el Fondo no posee otros activos

(12) Cuentas por pagar a intermediarios

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, el Fondo no posee cuentas por pagar a intermediarios.

FONDO MUTUO SCOTIA LATAM

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2020 y 2019

(13) Rescates por pagar

Corresponde a los rescates pendientes de pago al cierre de los estados financieros:

	2020 M\$	2019 M\$
Rescate por pagar	51	1.156
Total rescates por pagar	51	1.156

(14) Partes relacionadas

El Fondo es administrado por Scotia Administradora General de Fondos S.A. una Sociedad Administradora de Fondos constituida en Chile. La Sociedad Administradora recibe a cambio una remuneración sobre la base del valor de los activos netos de las series de cuotas del Fondo, pagaderos semanalmente utilizando una tasa anual de acuerdo a lo siguiente:

Para los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2020 y 2019:

- Para la Serie APV es hasta un 1,26% anual exento hasta IVA.
- Para la Serie Global es hasta un 0,99% anual con IVA incluido.
- Para la Serie Institucional es hasta un 3,00% anual con IVA incluido.
- Para la Serie Inversionista es hasta un 3,00% anual con IVA incluido.
- Para la Serie Patrimonial es hasta un 2,50% anual con IVA incluido.
- Para la Serie Persona es hasta un 3,50% anual con IVA incluido.

(a) Remuneración por administración

Al 31 de diciembre de 2020, el total de remuneración por administración del ejercicio ascendió a M\$40.900(M\$70.454 en 2019), adeudándose M\$365(M\$920 en 2019) por remuneración por pagar a Scotia Administradora General de Fondos S.A. al cierre del ejercicio.

FONDO MUTUO SCOTIA LATAM

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2020 y 2019

(14) Partes relacionadas, continuación

(b) Tenencia de cuotas por la Administradora, entidades relacionadas a la misma o su personal clave

La Administradora, sus personas relacionadas y el personal clave de la Administradora, mantuvo cuotas del Fondo según se detalla a continuación:

2020					
Tenedor	%	Nº de cuotas a comienzos del ejercicio	Nº de cuotas adquiridas en el año	Nº de cuotas rescatadas en el año	Nº de cuotas al cierre del ejercicio
SERIE APV					
Personas relacionadas	-	-	-	-	-
Accionista de la sociedad administradora	-	-	-	-	-
Sociedad Administradora	-	-	-	-	-
Trabajadores que representan al empleador	-	-	-	-	-
SERIE GLOBAL					
Personas relacionadas	0,0012	3,7564	-	-	3,7564
Accionista de la sociedad administradora	-	-	-	-	-
Sociedad Administradora	-	-	-	-	-
Trabajadores que representan al empleador	-	-	-	-	-
SERIE INSTITUCIONAL					
Personas relacionadas	-	-	-	-	-
Accionista de la sociedad administradora	-	-	-	-	-
Sociedad Administradora	-	-	-	-	-
Trabajadores que representan al empleador	-	-	-	-	-
SERIE INVERSIONISTA					
Personas relacionadas	-	-	-	-	-
Accionista de la sociedad administradora	-	-	-	-	-
Sociedad Administradora	-	-	-	-	-
Trabajadores que representan al empleador	-	-	-	-	-
SERIE PATRIMONIAL					
Personas relacionadas	-	-	-	-	-
Accionista de la sociedad administradora	-	-	-	-	-
Sociedad Administradora	-	-	-	-	-
Trabajadores que representan al empleador	-	-	-	-	-
SERIE PERSONA					
Personas relacionadas	-	-	-	-	-
Accionista de la sociedad administradora	-	-	-	-	-
Sociedad Administradora	-	-	-	-	-
Trabajadores que representan al empleador	-	-	-	-	-

FONDO MUTUO SCOTIA LATAM

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2020 y 2019

(14) Partes relacionadas, continuación

(b) Tenencia de cuotas por la administradora, entidades relacionadas a la misma o su personal clave, continuación

2019		N° de cuotas a comienzos del ejercicio	N° de cuotas adquiridas en el año	N° de cuotas rescatadas en el año	N° de cuotas al cierre del ejercicio
Tenedor	%				
SERIE APV					
Personas relacionadas	-	-	-	-	-
Accionista de la sociedad administradora	-	-	-	-	-
Sociedad Administradora	-	-	-	-	-
Trabajadores que representan al empleador	-	-	-	-	-
SERIE GLOBAL					
Personas relacionadas	0,0003	3,7564	-	-	3,7564
Accionista de la sociedad administradora	-	-	-	-	-
Sociedad Administradora	-	-	-	-	-
Trabajadores que representan al empleador	-	-	-	-	-
SERIE INSTITUCIONAL					
Personas relacionadas	-	-	-	-	-
Accionista de la sociedad administradora	-	-	-	-	-
Sociedad Administradora	-	-	-	-	-
Trabajadores que representan al empleador	-	-	-	-	-
SERIE INVERSIONISTA					
Personas relacionadas	-	-	-	-	-
Accionista de la sociedad administradora	-	-	-	-	-
Sociedad Administradora	-	-	-	-	-
Trabajadores que representan al empleador	-	-	-	-	-
SERIE PATRIMONIAL					
Personas relacionadas	-	-	-	-	-
Accionista de la sociedad administradora	-	-	-	-	-
Sociedad Administradora	-	-	-	-	-
Trabajadores que representan al empleador	-	-	-	-	-
SERIE PERSONA					
Personas relacionadas	-	-	-	-	-
Accionista de la sociedad administradora	-	-	-	-	-
Sociedad Administradora	-	-	-	-	-
Trabajadores que representan al empleador	-	-	-	-	-

FONDO MUTUO SCOTIA LATAM

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2020 y 2019

(15) Otros documentos y cuentas por pagar

Composición de saldo:

	2020 M\$	2019 M\$
Gastos de operación por pagar	-	-
Totales	-	-

(16) Otros pasivos

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, el Fondo no posee otros pasivos.

(17) Intereses y reajustes

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, el detalle de intereses y reajustes es el siguiente:

	2020 M\$	2019 M\$
Activos financieros a valor razonable con efecto en resultados:		
A valor razonable con efectos en resultados	-	352
Designados a valor razonable con efecto en resultados	-	-
Activos financieros a costo amortizado	-	-
Totales	-	352

(18) Cuotas en circulación

Las cuotas en circulación del Fondo son emitidas como cuotas en Serie APV, Serie Global, Serie Institucional, Serie Inversionista, Serie Patrimonial y Serie Persona, las cuales tienen derecho a una parte proporcional de los activos netos del Fondo atribuible a los partícipes de cuotas en circulación.

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, las cuotas en circulación y su respectiva valorización en la moneda del Fondo (pesos chilenos), se componen de la siguiente manera:

Serie	Valor cuota \$	N° de cuotas en circulación	Monto total M\$
Serie APV	1.347,1630	97.736,6965	131.667
Serie Global	1.402,0516	317.811,6622	445.588
Serie Institucional	946,3353	59.974,8756	56.756
Serie Inversionista	1.024,8272	193.796,0446	198.608
Serie Patrimonial	1.080,1596	28.459,0051	30.740
Serie Persona	738,4352	1.159.741,1874	856.394
Totales		1.857.519,4714	1.719.753

FONDO MUTUO SCOTIA LATAM

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2020 y 2019

(18) Cuotas en circulación, continuación

Serie	Valor cuota \$	Nº de cuotas en circulación	Monto Total M\$
Serie APV	1.658,7084	91.931,7980	152.488
Serie Global	1.721,6355	93.529,6164	161.024
Serie Institucional	1.185,6375	59.974,8756	71.108
Serie Inversionista	1.283,9793	249.368,5982	320.184
Serie Patrimonial	1.346,5534	32.323,2896	43.525
Serie Persona	929,8029	1.578.941,9834	1.468.106
Totales		<u>2.106.070,1612</u>	<u>2.216.435</u>

Las cuotas en circulación están sujetas a un monto mínimo de suscripción por la serie APV sin monto mínimo, Serie Global de \$3.000.000, Serie Institucional de \$3.000.000 Serie Inversionista sin monto mínimo, Serie Patrimonial \$1.000.000 y Serie Persona sin monto mínimo. El Fondo tiene también la capacidad de diferir el pago de los rescates hasta 10 días corridos y rescates superiores a 25% del patrimonio 15 días corridos.

Los movimientos relevantes de cuota se muestran en el estado de cambios en el activo neto atribuible a los partícipes de cuotas en circulación.

De acuerdo a los objetivos descritos en la Nota 1 a los estados financieros y las políticas de gestión de riesgo en la Nota 27 a los estados financieros, el Fondo invierte las suscripciones recibidas de acuerdo a la política de inversiones incluida en el Reglamento Interno y que se describe en Nota 4 a los estados financiero.

FONDO MUTUO SCOTIA LATAM

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2020 y 2019

(18) Cuotas en circulación, continuación

Para determinar el valor de los activos netos del Fondo para suscripciones y rescates se ha valorado las inversiones sobre la base de las políticas contables descritas en Nota 4 a los estados financieros.

Durante el ejercicio 2020, el número de cuotas suscritas, rescatadas y en circulación fue el siguiente:

2020	Serie APV	Serie Global	Serie Institucional	Serie Inversionista	Serie Patrimonial	Serie Persona	Total
Saldo inicial al 1 de enero	91.931,7980	93.529,6164	59.974,8756	249.368,5982	32.323,2896	1.578.941,9834	2.106.070,1612
Cuotas suscritas	11.359,2724	231.400,6396	-	42.517,3096	-	396.367,1702	949.561,8469
Cuotas rescatadas	(5.554,3739)	(7.118,5938)	-	(98.089,8632)	(3.64,2845)	(815.567,9662)	(1.820.914,7743)
Cuotas entregadas por distribución de beneficios	-	-	-	-	-	-	-
Saldo final al 31 de diciembre	97.736,6965	317.811,6622	59.974,8756	193.796,0446	28.459,0051	1.159.741,1874	1.857.519,4714

Durante el ejercicio 2019, el número de cuotas suscritas, rescatadas y en circulación fue el siguiente:

2020	Serie APV	Serie Global	Serie Institucional	Serie Inversionista	Serie Patrimonial	Serie Persona	Total
Saldo inicial al 1 de enero	143.970,9758	198.185,2253	59.974,8756	314.578,6989	68.847,0646	2.191.866,2484	2.977.423,0886
Cuotas suscritas	5.321,2825	-	-	91.008,8418	-	853.231,7226	949.561,8469
Cuotas rescatadas	(57.360,4603)	(104.655,6089)	-	(156.218,9425)	(36.523,7750)	(1.466.155,9876)	(1.820.914,7743)
Cuotas entregadas por distribución de beneficios	-	-	-	-	-	-	-
Saldo final al 31 de diciembre	91.931,7980	93.529,6164	59.974,8756	249.368,5982	32.323,2896	1.578.941,9834	2.106.070,1612

FONDO MUTUO SCOTIA LATAM

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2020 y 2019

(19) Distribución de beneficios a los partícipes

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, el Fondo no posee distribución de beneficios a los partícipes.

(20) Rentabilidad del Fondo

(a) Rentabilidad nominal

La rentabilidad nominal obtenida por cada una de las series se detalla a continuación:

2020

Mes	Serie APV	Rentabilidad mensual %				
		Serie Global	Serie Institucional	Serie Inversionista	Serie Patrimonial	Serie Persona
Enero	(0,8861)	(0,8635)	(1,0321)	(1,0321)	(0,9902)	(1,0740)
Febrero	(9,9278)	(9,9085)	(10,0519)	(10,0519)	(10,0162)	(10,0875)
Marzo	(32,6930)	(32,6776)	(32,7921)	(32,7921)	(32,7636)	(32,8206)
Abril	8,7174	8,7415	8,5625	8,5625	8,6070	8,5180
Mayo	(0,2281)	(0,2053)	(0,3751)	(0,3751)	(0,3328)	(0,4173)
Junio	8,1315	8,1555	7,9774	7,9774	8,0217	7,9332
Julio	1,5585	1,5817	1,4089	1,4089	1,4518	1,3659
Agosto	(1,6138)	(1,5913)	(1,7587)	(1,7587)	(1,7171)	(1,8003)
Septiembre	(5,4776)	(5,4567)	(5,6124)	(5,6124)	(5,5737)	(5,6510)
Octubre	(4,1946)	(4,1727)	(4,3357)	(4,3357)	(4,2952)	(4,3762)
Noviembre	20,5172	20,5439	20,3454	20,3454	20,3948	20,2961
Diciembre	5,6770	5,7012	5,5214	5,5214	5,5661	5,4767

2019

Mes	Serie APV	Rentabilidad mensual %				
		Serie Global	Serie Institucional	Serie Inversionista	Serie Patrimonial	Serie Persona
Enero	10,3584	10,3837	10,1954	10,1954	10,2422	10,1486
Febrero	(5,1589)	(5,1393)	(5,2854)	(5,2854)	(5,2491)	(5,3218)
Marzo	0,2577	0,2807	0,1097	0,1096	0,1522	0,0671
Abril	0,0676	0,0898	(0,0754)	(0,0754)	(0,0343)	(0,1164)
Mayo	2,2304	2,2539	2,0795	2,0795	2,1228	2,0361
Junio	3,0817	3,1046	2,9344	2,9344	2,9767	2,8921
Julio	4,1445	4,1684	3,9907	3,9907	4,0348	3,9465
Agosto	(3,2606)	(3,2384)	(3,4035)	(3,4035)	(3,3625)	(3,4445)
Septiembre	4,8525	4,8757	4,7026	4,7026	4,7457	4,6596
Octubre	4,0048	4,0287	3,8512	3,8512	3,8954	3,8071
Noviembre	3,0143	3,0364	2,8776	2,872	2,9129	2,8382
Diciembre	3,2714	3,2951	3,1189	3,1189	3,1627	3,0751

FONDO MUTUO SCOTIA LATAM

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2020 y 2019

(20) Rentabilidad del Fondo, continuación

(b) Rentabilidad acumulada

La rentabilidad acumulada obtenida por cada una de las series se detalla a continuación

2020

Fondo/(serie)	Rentabilidad acumulada (%)		
	Último año	Últimos dos años	Últimos tres años
Serie APV	(18,7824)	5,0449	5,5033
Serie Global	(18,5628)	5,6129	6,3606
Serie Institucional	(20,1834)	1,4625	0,1474
Serie Inversionista	(20,1835)	1,4567	0,1416
Serie Patrimonial	(19,7834)	2,4750	1,6538
Serie Persona	(20,5815)	0,4555	(1,3412)

2019

Fondo/(serie)	Rentabilidad acumulada (%)		
	Último año	Últimos dos años	Últimos tres años
Serie APV	29,3376	29,9020	52,2042
Serie Global	29,6863	30,6045	53,4411
Serie Institucional	27,1195	25,4720	44,4778
Serie Inversionista	27,1124	25,4648	44,4693
Serie Patrimonial	27,7479	26,7242	46,6509
Serie Persona	26,4888	24,2265	42,3298

Rentabilidad real acumulada

	Serie APV	
	2020	2019
Rentabilidad anual	(20,9069)	25,9378
Rentabilidad 24 meses	(0,1961)	22,9650
Rentabilidad 36 meses	(0,9229)	41,6560

FONDO MUTUO SCOTIA LATAM

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2020 y 2019

(21) Custodia de valores (Norma de Carácter General N°235 de 2009)

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019 el detalle de la custodia es el siguiente:

2020	Custodia de valores					
	Custodia nacional			Custodia extranjera		
	Monto custodiado M\$	% sobre total inversiones en instrumentos emitidos por Emisores Nacionales	% sobre total activo del Fondo	Monto custodiado M\$	% sobre total inversiones en instrumentos emitidos por Emisores Extranjeros	% sobre total activo del Fondo
Entidades						
Empresas de depósitos de valores-custodia encargada por sociedad administradora	553.932	100,00	32,2024	-	-	-
Empresas de depósitos de valores-custodia encargada por entidades bancarias	-	-	-	1.084.016	100,00	63,0180
Otras entidades						
Total cartera de inversiones en custodia	553.932	100,00	32,2024	1.084.016	100,00	63,0180

2019	Custodia de valores					
	Custodia nacional			Custodia extranjera		
	Monto custodiado M\$	% sobre total inversiones en instrumentos emitidos por Emisores Nacionales	% sobre total activo del Fondo	Monto custodiado M\$	% sobre total inversiones en instrumentos emitidos por Emisores Extranjeros	% sobre total activo del Fondo
Entidades						
Empresas de depósitos de valores-custodia encargada por sociedad administradora	442.240	100,00	19,9341	-	-	-
Empresas de depósitos de valores-custodia encargada por entidades bancarias	-	-	-	1.655.652	100,00	74,629
Otras entidades						
Total cartera de inversiones en custodia	442.240	100,00	19,9341	1.655.652	100,00	74,629

(22) Excesos de inversión

Al 31 de diciembre de 2020 no se presentan excesos de inversión.

Al 31 de diciembre de 2019 el Fondo mantiene el siguiente exceso de inversión:

Fecha exceso	Emisor	% Exceso	Causa	Observación
30/10/2019	ISHARES MSCI BRAZIL	2,08%	Disminución Patrimonial	Límite artículo 59 letra C ii)

FONDO MUTUO SCOTIA LATAM

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2020 y 2019

(23) Garantía constituida por la Sociedad Administradora en beneficio del Fondo (Artículo N°13 de la Ley N°20.712 – Artículo N°226 Ley N°18.045)

Al 31 de diciembre de 2020 el detalle de las garantías constituidas por la Sociedad Administradora en beneficio del Fondo es el siguiente:

Naturaleza	Emisor	Representante de los beneficiarios	Monto UF	Vigencia (desde/hasta)
Boleta bancaria	Scotiabank Chile	Scotia Administradora General de Fondos S.A.	10.000	10-01-2021/10-01-2022

Al 31 de diciembre de 2019 el detalle de las garantías constituidas por la Sociedad Administradora en beneficio del Fondo es el siguiente:

Naturaleza	Emisor	Representante de los beneficiarios	Monto UF	Vigencia (desde/hasta)
Boleta bancaria	Scotiabank Chile	Scotia Administradora General de Fondos S.A.	10.000	05-01-2020/10-01-2021

(24) Garantía Fondos Mutuos estructurados garantizados

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, el Fondo no posee garantía Fondos Mutuos estructurados garantizados.

(25) Otros gastos de operación

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, los gastos de operación atribuibles al Fondo de acuerdo al Reglamento Interno se detallan a continuación:

2020	Serie APV Monto acumulado ejercicio actual	Serie E Monto acumulado ejercicio actual	Serie Global Monto acumulado ejercicio actual	Serie Inversionista Monto acumulado ejercicio actual	Serie Patrimonial Monto acumulado ejercicio actual	Serie Persona Monto acumulado ejercicio actual	Total
Tipo gasto							
Gasto del Fondo	-	-	-	-	-	-	-
Totales	-	-	-	-	-	-	-

2019	Serie APV Monto acumulado ejercicio actual	Serie E Monto acumulado ejercicio actual	Serie Global Monto acumulado ejercicio actual	Serie Inversionista Monto acumulado ejercicio actual	Serie Patrimonial Monto acumulado ejercicio actual	Serie Persona Monto acumulado ejercicio actual	Total
Tipo gasto							
Gasto del Fondo	-	-	-	-	-	-	-
Totales	-	-	-	-	-	-	-

Los valores detallados en los cuadros anteriores corresponden a gastos distribuidos de Auditoría, Publicidad y Custodia de Valores, asumidos por el Fondo.

FONDO MUTUO SCOTIA LATAM

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2020 y 2019

(26) Información estadística

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, la información estadística del Fondo por cada serie se detalla en los siguientes cuadros:

2020

SERIE APV

Mes	Valor cuota (*) \$	Total de activos (*) M\$	Remuneración devengada acumulada mensual M\$	N° partícipes (*)
Enero	1.644,0099	2.170.134	166	78
Febrero	1.480,7962	1.836.384	148	77
Marzo	996,6796	1.023.643	113	77
Abril	1.083,5646	1.093.484	96	76
Mayo	1.081,0928	1.127.446	96	76
Junio	1.169,0023	1.255.099	114	76
Julio	1.187,2209	1.305.844	124	76
Agosto	1.168,0618	1.297.201	125	76
Septiembre	1.104,0801	1.245.215	117	76
Octubre	1.057,7681	1.154.804	117	76
Noviembre	1.274,7928	1.412.923	121	76
Diciembre	1.347,1630	1.720.169	139	75
Total Serie			1.476	

(*) Información al último día de cada mes.

2020

SERIE GLOBAL

Mes	Valor cuota (*) \$	Total de activos (*) M\$	Remuneración devengada acumulada mensual M\$	N° partícipes (*)
Enero	1.706,7697	2.170.134	138	26
Febrero	1.537,6542	1.836.384	123	26
Marzo	1.035,1860	1.023.643	94	26
Abril	1.125,6769	1.093.484	82	26
Mayo	1.123,3658	1.127.446	85	26
Junio	1.214,9818	1.255.099	93	26
Julio	1.234,1992	1.305.844	99	26
Agosto	1.214,5594	1.297.201	104	28
Septiembre	1.148,2849	1.245.215	165	29
Octubre	1.100,3705	1.154.804	170	30
Noviembre	1.326,4294	1.412.923	180	31
Diciembre	1.402,0516	1.720.169	352	31
Total Serie			1.685	

(*) Información al último día de cada mes.

FONDO MUTUO SCOTIA LATAM

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2020 y 2019

(26) Información estadística, continuación

2020, continuación

SERIE INSTITUCIONAL

Mes	Valor cuota (*) \$	Total de activos (*) M\$	Remuneración devengada acumulada mensual M\$	Nº participes (*)
Enero	1.173,4007	2.170.134	184	2
Febrero	1.055,4516	1.836.384	164	2
Marzo	709,3467	1.023.643	126	2
Abril	770,0846	1.093.484	110	2
Mayo	767,1963	1.127.446	113	2
Junio	828,3989	1.255.099	123	2
Julio	840,0706	1.305.844	129	2
Agosto	825,2963	1.297.201	129	2
Septiembre	778,9776	1.245.215	121	2
Octubre	745,2036	1.154.804	121	2
Noviembre	896,8184	1.412.923	125	2
Diciembre	946,3353	1.720.169	143	2
Total Serie			1.588	

(*) Información al último día de cada mes.

2020

SERIE INVERSIONISTA

Mes	Valor cuota (*) \$	Total de activos (*) M\$	Remuneración devengada acumulada mensual M\$	Nº participes (*)
Enero	1.270,7273	2.170.134	816	72
Febrero	1.142,9955	1.836.384	721	71
Marzo	768,1828	1.023.643	525	70
Abril	833,9582	1.093.484	432	71
Mayo	830,8303	1.127.446	441	73
Junio	897,1093	1.255.099	484	74
Julio	909,7487	1.305.844	512	73
Agosto	893,7492	1.297.201	548	74
Septiembre	843,5888	1.245.215	435	73
Octubre	807,0132	1.154.804	403	74
Noviembre	971,2035	1.412.923	420	75
Diciembre	1.024,8272	1.720.169	495	75
Total Serie			6.232	

(*) Información al último día de cada mes.

FONDO MUTUO SCOTIA LATAM

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2020 y 2019

(26) Información estadística, continuación

2020, continuación

SERIE PATRIMONIAL

Mes	Valor cuota (*) \$	Total de activos (*) M\$	Remuneración devengada acumulada mensual M\$	Nº participes (*)
Enero	1.333,2202	2.170.134	94	4
Febrero	1.199,6820	1.836.384	84	4
Marzo	806,6224	1.023.643	64	4
Abril	876,0485	1.093.484	56	4
Mayo	873,1327	1.127.446	58	4
Junio	943,1727	1.255.099	63	4
Julio	956,8660	1.305.844	66	4
Agosto	940,4357	1.297.201	66	4
Septiembre	888,0190	1.245.215	58	3
Octubre	849,8767	1.154.804	54	3
Noviembre	1.023,2071	1.412.923	56	3
Diciembre	1.080,1596	1.720.169	65	3
Total Serie			784	

(*) Información al último día de cada mes.

2020

SERIE PERSONA

Mes	Valor cuota (*) \$	Total de activos (*) M\$	Remuneración devengada acumulada mensual M\$	Nº participes (*)
Enero	919,8167	2.170.134	4.409	194
Febrero	827,0300	1.836.384	3.352	184
Marzo	555,5940	1.023.643	2.304	166
Abril	602,9196	1.093.484	1.785	171
Mayo	600,4037	1.127.446	1.824	181
Junio	648,0351	1.255.099	2.111	181
Julio	656,8869	1.305.844	2.293	180
Agosto	645,0612	1.297.201	2.300	182
Septiembre	608,6090	1.245.215	2.123	181
Octubre	581,9748	1.154.804	2.054	176
Noviembre	700,0932	1.412.923	2.091	172
Diciembre	738,4352	1.720.169	2.489	178
Total Serie			29.135	

(*) Información al último día de cada mes.

FONDO MUTUO SCOTIA LATAM

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2020 y 2019

(26) Información estadística, continuación

2019, continuación

SERIE APV				
Mes	Valor cuota (*) \$	Total de activos (*) M\$	Remuneración devengada acumulada mensual M\$	Nº partícipes (*)
Enero	1.415,3072	2.829.337	211	88
Febrero	1.342,2926	2.685.823	192	88
Marzo	1.345,7519	2.571.450	200	86
Abril	1.346,6620	2.616.154	169	86
Mayo	1.376,6984	2.487.966	154	86
Junio	1.419,1247	2.259.734	155	85
Julio	1.477,9400	2.176.460	167	84
Agosto	1.429,7499	2.078.213	151	82
Septiembre	1.499,1280	2.131.994	134	80
Octubre	1.559,1656	2.240.354	142	78
Noviembre	1.606,1640	2.165.754	138	79
Diciembre	1.658,7084	2.218.511	154	78
Total Serie			1.967	

(*) Información al último día de cada mes.

2019

SERIE GLOBAL				
Mes	Valor cuota (*) \$	Total de activos (*) M\$	Remuneración devengada acumulada mensual M\$	Nº partícipes (*)
Enero	1.415,3072	2.829.337	211	88
Febrero	1.342,2926	2.685.823	192	88
Marzo	1.345,7519	2.571.450	200	86
Abril	1.346,6620	2.616.154	169	86
Mayo	1.376,6984	2.487.966	154	86
Junio	1.419,1247	2.259.734	155	85
Julio	1.477,9400	2.176.460	167	84
Agosto	1.429,7499	2.078.213	151	82
Septiembre	1.499,1280	2.131.994	134	80
Octubre	1.559,1656	2.240.354	142	78
Noviembre	1.606,1640	2.165.754	138	79
Diciembre	1.658,7084	2.218.511	154	78
Total Serie			1.967	

(*) Información al último día de cada mes.

FONDO MUTUO SCOTIA LATAM

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2020 y 2019

(26) Información estadística, continuación

2019, continuación

SERIE INSTITUCIONAL				
Mes	Valor cuota (*) \$	Total de activos (*) M\$	Remuneración devengada acumulada mensual M\$	Nº participes (*)
Enero	1.027,7873	2.829.337	153	2
Febrero	973,4643	2.685.823	139	2
Marzo	974,5319	2.571.450	150	2
Abril	973,7974	2.616.154	142	2
Mayo	994,0473	2.487.966	145	2
Junio	1.023,2169	2.259.734	149	2
Julio	1.064,0502	2.176.460	163	2
Agosto	1.027,8355	2.078.213	158	2
Septiembre	1.076,1706	2.131.994	156	2
Octubre	1.117,6166	2.240.354	165	2
Noviembre	1.149,7770	2.165.754	157	2
Diciembre	1.185,6375	2.218.511	179	2
Total Serie			1.856	

(*) Información al último día de cada mes.

2019

SERIE INVERSIONISTA				
Mes	Valor cuota (*) \$	Total de activos (*) M\$	Remuneración devengada acumulada mensual M\$	Nº participes (*)
Enero	1.113,0981	2.829.337	916	84
Febrero	1.054,2661	2.685.823	877	83
Marzo	1.055,4221	2.571.450	871	81
Abril	1.054,6264	2.616.154	790	79
Mayo	1.076,5570	2.487.966	762	76
Junio	1.108,1477	2.259.734	731	73
Julio	1.152,3703	2.176.460	795	74
Agosto	1.113,1494	2.078.213	746	72
Septiembre	1.165,4964	2.131.994	715	73
Octubre	1.210,3825	2.240.354	767	73
Noviembre	1.245,1446	2.165.754	760	73
Diciembre	1.283,9793	2.218.511	779	73
Total Serie			9.509	

(*) Información al último día de cada mes.

FONDO MUTUO SCOTIA LATAM

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2020 y 2019

(26) Información estadística, continuación

2019, continuación

SERIE PATRIMONIAL

Mes	Valor cuota (*) \$	Total de activos (*) M\$	Remuneración devengada acumulada mensual M\$	Nº participes (*)
Enero	1.162,0311	2.829.337	165	6
Febrero	1.101,0350	2.685.823	150	6
Marzo	1.102,7106	2.571.450	162	6
Abril	1.102,3323	2.616.154	154	6
Mayo	1.125,7328	2.487.966	154	5
Junio	1.159,2428	2.259.734	126	5
Julio	1.206,0165	2.176.460	137	5
Agosto	1.165,4647	2.078.213	133	5
Septiembre	1.220,7737	2.131.994	85	4
Octubre	1.268,3273	2.240.354	84	4
Noviembre	1.305,2718	2.165.754	82	4
Diciembre	1.346,5534	2.218.511	91	4
Total Serie			1.523	

(*) Información al último día de cada mes.

2019

SERIE PERSONA

Mes	Valor cuota (*) \$	Total de activos (*) M\$	Remuneración devengada acumulada mensual M\$	Nº participes (*)
Enero	809,6882	2.829.337	5.064	291
Febrero	766,5985	2.685.823	4.852	293
Marzo	767,1132	2.571.450	5.101	279
Abril	766,2199	2.616.154	4.849	270
Mayo	781,8210	2.487.966	4.567	259
Junio	804,4322	2.259.734	4.124	241
Julio	836,1792	2.176.460	4.267	234
Agosto	807,3770	2.078.213	4.252	222
Septiembre	844,9973	2.131.994	4.094	222
Octubre	877,1675	2.240.354	4.294	213
Noviembre	902,0632	2.165.754	3.892	200
Diciembre	929,8029	2.218.511	4.322	198
Total Serie			53.678	

(*) Información al último día de cada mes.

FONDO MUTUO SCOTIA LATAM

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2020 y 2019

(27) Administración de riesgos

La presente nota revela las políticas, criterios y procedimientos de gestión de riesgos desarrollados por Scotia Latam. (en adelante la "Administradora") de acuerdo a la Circular N°1.869.

La función de administración de riesgos busca garantizar que las posiciones tanto propias como de terceros, se mantengan en todo momento dentro de los límites establecidos por la política de cada Fondo y de la Administradora, a fin de garantizar la salud financiera de la Sociedad.

Las unidades de negocios en este aspecto deben buscar mantener su nivel de operaciones y la toma de riesgos dentro de los límites establecidos. Asimismo, la función de administración de riesgos de la Administradora busca identificar y monitorear los factores que inciden los riesgos de mercado, de crédito, de liquidez y riesgos fiduciarios propios de la actividad.

Los objetivos, políticas y procedimientos para la administración de riesgos, son aprobados por lo menos en forma anual por el Directorio de la Administradora, garantizando la preocupación constante por la administración de riesgo de la institución.

Cabe mencionar, que existe una segregación de funciones entre control, riesgo y negocio que garantiza que la función de control se realice en forma autónoma e independiente de las áreas de negociación.

(a) Gestión de riesgo financiero

Las actividades del Fondo lo exponen a diversos riesgos financieros: riesgo de mercado (incluido el riesgo cambiario o de moneda, riesgo por tipo de interés a valor razonable, riesgo por tasa de interés y riesgos de precio), riesgo crediticio y riesgo de liquidez.

Las políticas y procedimientos de administración de riesgo del Fondo buscan maximizar la rentabilidad del Fondo y de los propios clientes, dentro de un marco de límites apropiados que garanticen una gestión de riesgo de acuerdo a las mejores prácticas de la industria y de las políticas de la Administradora y de Scotiabank Chile.

La Administradora cuenta con la política de administración de liquidez, planes de contingencia, política de administración de capital, política de líneas de financiamiento de liquidez y políticas propias de cada fondo que le permiten asegurar en todo momento el correcto funcionamiento de los ingresos y egresos de inversión.

Además la Administradora cuenta con límites y alertas de administración de riesgos tanto normativos como internos entre los cuales se pueden mencionar los de garantías, límites de inversión, límites de duración, límites de presencia bursátil, límites de inversión en el exterior, límites de vencimientos a rescate, límites y alertas de concentración, entre otros.

FONDO MUTUO SCOTIA LATAM

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2020 y 2019

(27) Administración de riesgos, continuación

(b) Riesgo de mercado

El riesgo de mercado se define, como la pérdida potencial por cambios en los factores de mercado que inciden sobre la valuación o sobre los resultados esperados de las operaciones, como lo pueden ser las tasas de interés, tipos de cambio, índices de precios, índices, entre otros.

Cabe mencionar que el riesgo de mercado se encuentra en el precio o valor cuota de cada fondo y que es el partícipe quien asume esta volatilidad.

Con el fin de mitigar los posibles riesgos de mercado la Administradora General de Fondos cuenta con el comité de inversiones en los cuales se analizan semanalmente los distintos mercados financieros, las posiciones y estrategias que cada fondo tiene y además los riesgos de mercado inherentes a cada posición.

(i) Riesgo de precio

(i.1) Exposición global de precios de mercado

Las inversiones del Fondo se encuentran compuestas por distintos instrumentos de deuda e instrumentos de capitalización, que se encuentran expuestos al riesgo de precio o pérdidas potenciales sujetas a la variación de los precios de mercado.

Los instrumentos de deuda y de capitalización a valor razonable con efecto en resultado, excluyendo los saldos de caja son los siguientes:

Fondos	Valor razonable	
	2020 M\$	2019 M\$
Scotia Latam	1.637.948	2.097.892
Totales	1.637.948	2.097.892

Los fondos administran sus exposiciones al riesgo de precios diversificando entre los distintos instrumentos financieros. La Política de Fondo es invertir en instrumentos que aseguren la mejor relación riesgo retorno según la inversión realizada por el cliente en cada uno de los fondos. Para ello, el Fondo se concentra en inversiones en instrumentos financieros donde se espera optimizar la relación antes mencionada.

FONDO MUTUO SCOTIA LATAM

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2020 y 2019

(27) Administración de riesgos, continuación

(b) Riesgo de mercado, continuación

(i) Riesgo de precio, continuación

(i.2) Diversificación de la cartera

Año 2020

Acciones Nacionales M\$	ADR M\$	ETFA M\$	Total M\$
553.932	144.615	939.401	1.637.948

Año 2019

Acciones Nacionales M\$	ADR M\$	ETFA M\$	Total M\$
442.240	122.233	1.533.419	2.097.892

El Fondo no presenta inversiones en instrumentos definidos como derivados.

(i.3) Exposición total del Fondo al riesgo de precios por tipo de instrumento

El siguiente cuadro muestra la sensibilidad de los activos del Fondo atribuibles a rentabilidades de los fondos, incluidos todos los movimientos inherentes al Fondo al día 31 de diciembre de 2020 y 2019. El análisis se basa en una estimación potencial de retornos del Fondo en base a una regresión lineal simple histórica de retornos diarios del Fondo del último año calendario en el percentil 99% de confianza.

Año 2020

Fondo	Promedio %	Máximo %	Mínimo %	Efecto potencial al alza %	Efecto potencial a la baja %
Serie APV	0,01	4,35	(3,38)	2,64	(2,85)
Serie Inversionista	0,00	4,35	(3,39)	2,64	(2,86)
Serie Patrimonial	0,00	4,35	(3,39)	2,64	(2,86)
Serie Global	0,01	4,35	(3,38)	2,64	(2,85)
Serie Persona	0,00	4,34	(3,39)	2,63	(2,86)
Serie Institucional	0,00	4,35	(3,39)	2,64	(2,86)

FONDO MUTUO SCOTIA LATAM

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2020 y 2019

(27) Administración de riesgos, continuación

(b) Riesgos de mercado, continuación

(i) Riesgo de precio, continuación

(i.3) Exposición total del Fondo al riesgo de precios por tipo de instrumento, continuación

Año 2019

Fondo	Promedio %	Máximo %	Mínimo %	Efecto potencial al alza	Efecto potencial a la baja
				%	%
Serie APV	0,01	4,35	(3,38)	2,64	(2,85)
Serie Inversionista	0,00	4,35	(3,39)	2,64	(2,86)
Serie Patrimonial	0,00	4,35	(3,39)	2,64	(2,86)
Serie Global	0,01	4,35	(3,38)	2,64	(2,85)
Serie Persona	0,00	4,34	(3,39)	2,63	(2,86)
Serie Institucional	0,00	4,35	(3,39)	2,64	(2,86)

Estos indicadores de riesgos son de carácter histórico, por lo cual, no garantiza que los movimientos futuros de los precios y, por lo tanto, tampoco de la rentabilidad futura.

La separación por instrumento es la siguiente:

Fondo	Instrumentos	Valor razonable	
		2020 M\$	2019 M\$
Scotia Latam	RV	1.637.948	2.097.892

El Fondo también administra su exposición al Riesgo de Precios analizando la cartera de inversión por sector industrial y haciendo una evaluación comparativa de la ponderación de la competencia. El siguiente cuadro es un resumen de las concentraciones significativas por sector dentro de la cartera de inversión:

Año 2020

Fondo	Alimentos M\$	Banco M\$	Celulosa M\$	Construcción M\$	Eléctrico M\$	Industrial M\$	Minería M\$
Scotia Latam	-	178.285	-	-	-	95.518	208.530

Fondo	Otros M\$	Retail M\$	Servicios básicos M\$	Telecom M\$	Transporte M\$	Vinos M\$	Totales M\$
Scotia Latam	939.400	107.183	83.208	-	25.824	-	1.637.948

FONDO MUTUO SCOTIA LATAM

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2020 y 2019

(27) Administración de riesgos, continuación

(c) Riesgo de mercado, continuación

(i) Riesgo de precio, continuación

Año 2019

Fondo	Alimentos M\$	Banco M\$	Celulosa M\$	Construcción M\$	Eléctrico M\$	Industrial M\$	Minería M\$
Scotia Latam	-	111.855	-	-	179.010	-	-
Fondo	Otros M\$	Retail M\$	Servicios básicos M\$	Telecom M\$	Transporte M\$	Vinos M\$	Totales M\$
Scotia Latam	1.543.797	101.497	-	73.213	88.520	-	2.097.892

(c) Riesgos de crédito

El Fondo está expuesto al riesgo crediticio, que es el riesgo asociado a la posibilidad que una entidad contraparte sea incapaz de pagar sus obligaciones a su vencimiento.

El riesgo de crédito nace por la tenencia de diversos activos financieros de los cuales presenta riesgos de créditos sujetos al país, estado o emisor.

Para mitigar el riesgo de crédito la Administradora General de Fondos cuenta con límites de concentración por depósitos a plazo en efectos de comercio (fondos de corto plazo) y concentración en bonos según clasificación de riesgo de crédito (fondos de renta fija de largo plazo y balanceados). Además, cada fondo cuenta con máximas exposiciones por agentes y tipo de instrumentos.

Las exposiciones generales por las distintas clasificaciones de riesgo es el siguiente:

Detalle clasificación por Fondo al 2020:

Fondo	N-1 M\$	N-2 M\$	N-3 M\$	N-4 M\$	NA M\$	Total M\$
Scotia Latam	190.421	291.738	-	25.824	1.129.965	1.637.948

Detalle clasificación por Fondo al 2019:

Fondo	N-1 M\$	N-2 M\$	N-3 M\$	N-4 M\$	NA M\$	Total M\$
Scotia Latam	-	252.223	-	88.520	1.757.149	2.097.892

FONDO MUTUO SCOTIA LATAM

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2020 y 2019

(27) Administración de riesgos, continuación

(d) Riesgo de liquidez

Se define el riesgo de liquidez como la incapacidad de cumplir con sus obligaciones financieras de manera oportuna a precios razonables. Estas obligaciones financieras derivan de los compromisos de desembolsos de las inversiones comprometidas, así como los pagos derivados de contratos establecidos.

Entenderemos por riesgo de liquidez a la imposibilidad de:

- Cumplir oportunamente con las obligaciones contractuales.
- Liquidar posiciones sin pérdidas significativas.
- Evitar sanciones regulatorias por incumplimiento de índices normativos.

Distinguimos dos fuentes de riesgo:

(i) Endógenas

Situaciones de riesgo derivadas de decisiones corporativas controlables.

- Alta iliquidez alcanzada por una reducida base de activos líquidos.
- Baja diversificación o alta concentración de activos financieros y comerciales en término de emisores, plazos y factores de riesgo.
- Efectos reputacionales corporativos adversos que se traduzcan en acceso no competitivo a financiamiento o falta de este.

(ii) Exógenas

Situaciones de riesgo producto de movimientos de los mercados financieros no controlables.

- Movimientos extremos o correcciones/eventos no esperados en los mercados internacionales y local.
- Cambios regulatorios, intervenciones de la autoridad monetaria, entre otras.
- Decisiones de un número importante de partícipes de efectuar rescate de sus inversiones en un mismo momento del tiempo, como consecuencia de modificaciones en las condiciones de mercado.

La administración de liquidez reviste una importancia estratégica para la alta administración de la Administradora General de Fondos, siendo una de sus preocupaciones centrales. En este contexto, se ha diseñado y establecido una política de administración de liquidez y de planes de contingencia de acuerdo a los requerimientos regulatorios y concordante con la política establecida por Scotiabank Chile.

FONDO MUTUO SCOTIA LATAM

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2020 y 2019

(27) Administración de riesgos, continuación

(d) Riesgo de liquidez, continuación

Esta política de administración de liquidez, aprobada por el Directorio, tiene como misión formalizar los lineamientos, acciones y roles que determinan la gestión de liquidez, fijar el apetito por riesgo de la institución y comunicar las directrices al resto de la organización; para de esta forma establecer un criterio común que permita identificar, evaluar y controlar los riesgos de liquidez existentes en la Administradora, en los nuevos fondos y en los negocios que se emprendan.

La política de administración de liquidez contiene la definición de roles y responsabilidades en el proceso de toma de decisiones de la liquidez y la definición de estándares metodológicos para la medición de los riesgos de liquidez.

La correcta implementación, funcionamiento, control y seguimiento posterior será una variable significativa para contribuir a un crecimiento sostenible para los fondos administrados en el mediano y corto plazo, bajo un marco conservador de administración de los riesgos de liquidez que darán la confianza necesaria a los inversionistas.

El Fondo administra su riesgo de liquidez invirtiendo predominantemente en valores que espera poder liquidar dentro de un plazo de 7 días o menos sin mayores pérdidas y principalmente en papeles del Banco Central de Chile.

Un componente esencial de la administración de liquidez es la mantención de activos fácilmente liquidables, denominados "Activos Líquidos Mínimos" (Minimum Core Liquid Assets), cuyo propósito es asegurar la continuidad de las operaciones bajo eventos especiales de iliquidez. Los activos líquidos mínimos están constituidos ante todo por inversiones financieras mantenidas para propósitos de liquidez, dinero en efectivo, depósitos a plazo y otros activos financieros de alta calidad.

El siguiente cuadro ilustra los flujos de vencimiento de los activos:

Año 2020

Fondo	Menor a 7 días M\$	Entre 7 días y 1 mes M\$	Entre 1 mes y 1 año M\$	Más de 1 año M\$	Total M\$
Scotia Latam	1.637.948	-	-	-	1.637.948

Año 2019

Fondo	Menor a 7 días M\$	Entre 7 días y 1 mes M\$	Entre 1 mes y 1 año M\$	Más de 1 año M\$	Total M\$
Scotia Latam	2.097.892	-	-	-	2.097.892

FONDO MUTUO SCOTIA LATAM

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2020 y 2019

(27) Administración de riesgos, continuación

(d) Riesgo de liquidez, continuación

(ii) Exógenas, continuación

El siguiente cuadro analiza pasivos financieros liquidables netos dentro de agrupaciones de vencimiento relevante en base al período restante en la fecha de balance respecto a la fecha de vencimiento contractual.

Año 2020

	Menor a 7 días M\$	Entre 7 días y 1 mes M\$	Entre 1 mes y 1 año M\$	Más de 1 año M\$	Total M\$
Pasivos financieros a valor razonable con efecto en resultados	-	-	-	-	-
Cuentas por pagar a intermediarios	-	-	-	-	-
Rescates por pagar	51	-	-	-	51
Remuneraciones Sociedad Administradora	365	-	-	-	365
Otros documentos y cuentas por pagar	-	-	-	-	-
Otros pasivos					
Totales	416	-	-	-	416

Año 2019

	Menor a 7 días M\$	Entre 7 días y 1 mes M\$	Entre 1 mes y 1 año M\$	Más de 1 año M\$	Total M\$
Pasivos financieros a valor razonable con efecto en resultados	-	-	-	-	-
Cuentas por pagar a intermediarios	-	-	-	-	-
Rescates por pagar	1.156	-	-	-	1.156
Remuneraciones Sociedad Administradora	920	-	-	-	920
Otros documentos y cuentas por pagar	-	-	-	-	-
Otros pasivos					
Totales	2.076	-	-	-	2.076

Producto de lo anterior, la Administradora General de Fondos presenta límites de vencimiento a rescate diarios mínimos y posiciones en instrumentos del Banco Central para los fondos de corto plazo que representan el principal riesgo de liquidez para la Administradora.

FONDO MUTUO SCOTIA LATAM

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2020 y 2019

(27) Administración de riesgos, continuación

(e) Gestión de riesgo de capital

El capital del Fondo está representado por los activos netos atribuibles a partícipes de cuotas en circulación. El importe de activos netos atribuibles a partícipes de cuotas en circulación puede variar de manera significativa diariamente ya que el Fondo está sujeto a suscripciones y rescates diarios a discreción de los partícipes de cuotas. El objetivo del Fondo cuando administra capital es salvaguardar la capacidad del mismo para continuar como una empresa en marcha con el objeto de proporcionar rentabilidad para los partícipes y mantener una sólida base de capital para apoyar el desarrollo de las actividades de inversión del Fondo.

Con el objeto de mantener o ajustar la estructura de capital, la política del Fondo es realizar lo siguiente:

- Observar el nivel diario de suscripciones y rescates en comparación con los activos líquidos y ajustar la cartera del Fondo para tener la capacidad de pagar a los partícipes de cuotas en circulación.
- Recibir rescates y suscripciones de nuevas cuotas de acuerdo con el reglamento del Fondo, lo cual incluye la capacidad para diferir el pago de los rescates y requerir permanencias y suscripciones mínimas.

La Administración controla el capital sobre la base del valor de activos netos atribuibles a partícipes de cuotas en circulación y además cuenta con una política de administración de capital apropiada para la inversión de su capital.

A continuación, se presenta estadísticas de rescates e inversiones para el año 2020 y 2019:

Año 2020

Inversiones	Promedio M\$	Máx. M\$	Mín. M\$	Desviación estándar M\$
Scotia Latam	1.351	2.166	897	343

Rescates	Promedio M\$	Máx. M\$	Mín. M\$	Desviación estándar M\$
Scotia Latam	15.684	207.599	1.019	36.462

Año 2019

Inversiones	Promedio M\$	Máx. M\$	Mín. M\$	Desviación estándar M\$
Scotia Latam	2.489	4.134	1.968	852

Rescates	Promedio M\$	Máx. M\$	Mín. M\$	Desviación estándar M\$
Scotia Latam	7.556	46.366	200	13.100

FONDO MUTUO SCOTIA LATAM

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2020 y 2019

(27) Administración de riesgos, continuación

(e) Gestión de riesgo de capital

La Sociedad Administradora para dar cumplimiento a lo exigido en el Artículo N°5 de la Ley N°20.712, controla diariamente que cada uno de los fondos administrados mantenga en forma permanente a lo menos 50 partícipes, salvo que entre ellos exista un inversionista institucional, en cuyo caso no registrará ese mínimo de partícipes. Por otra parte, a lo menos el patrimonio neto deberá ser equivalente a UF10.000. Se hace presente, que no existen otros requerimientos externos de capital.

Al término del período no se presentaron ningún cambio en el requerimiento de capital entre períodos ni incumplimiento del mismo.

(f) Estimación del valor razonable

El valor razonable de los activos financieros transados en mercados se basa en precios de mercado cotizados en la fecha del estado de situación financiera. El precio de mercado cotizado utilizado para activos financieros mantenidos por el Fondo es el precio de compra.

Se considera que un instrumento financiero es cotizado en un mercado activo si es posible obtener fácil y regularmente los precios cotizados ya sea de un mercado bursátil, operador, corredor, grupo de industria, servicio de fijación de precios, o agencia fiscalizadora, y esos precios representan transacciones de mercado reales que ocurren regularmente entre partes independientes y en condiciones de plena competencia.

El procedimiento de valorización de instrumentos es un proceso de ejecución diaria de responsabilidad de la Gerencia de Back Office Fondos Mutuos, y supervisada por la Gerencia de riesgo de mercado, garantizando en todo momento la adecuada separación de funciones entre el control y las actividades de negocio. Este proceso contempla tareas tales como la carga de precios a sistemas de valorización, ejecución de los procesos de valorización de carteras, registro de los resultados, estimaciones de los valores cuotas y la coordinación con las áreas de control, aprobación y validación de resultados y generación de reportes.

Los precios de valorización diarios de los fondos son obtenidos en su totalidad por proveedores externos como RiskAmerica y lo terminales de Bolsa de Comercio, garantizando la independencia y transparencia de valorización de fondos.

FONDO MUTUO SCOTIA LATAM

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2020 y 2019

(27) Administración de riesgos, continuación

(f) Estimación del valor razonable, continuación

La clasificación de mediciones a valores razonables de acuerdo con su jerarquía, que refleja la importancia de los “inputs” utilizados para la medición, se establece de acuerdo a los siguientes niveles:

- Nivel 1 : Precios cotizados (no ajustados) en mercados activos para activos o pasivos idénticos.
- Nivel 2 : Inputs de precios cotizados no incluidos dentro del Nivel 1 que son observables para el activo o pasivo, sea directamente (esto es, como precios) o indirectamente (es decir, derivados de precios).
- Nivel 3 : Inputs para el activo o pasivo que no están basados en datos de mercado observables.

El nivel en la jerarquía del valor razonable dentro del cual se clasifica la medición de valor razonable efectuada es determinado en su totalidad en base al “input” o dato del nivel más bajo que es significativo para la medición. Para este propósito, la relevancia de un dato es evaluada en relación con la medición del valor razonable en su conjunto. Si una medición del valor razonable utiliza datos observables de mercado que requieren ajustes significativos en base a datos no observables, esa medición es clasificada como de Nivel 3. La evaluación de la relevancia de un dato particular respecto de la medición del valor razonable en su conjunto requiere de juicio, considerando los factores específicos para el activo o pasivo.

La determinación de qué constituye el término “observable” requiere de criterio significativo de parte de la administración del Fondo. Es así como, se considera que los datos observables son aquellos datos de mercado que se pueden conseguir fácilmente, se distribuyen o actualizan en forma regular, son confiables y verificables, no son privados (de uso exclusivo), y son proporcionados por fuentes independientes que participan activamente en el mercado pertinente.

Las inversiones cuyos valores están basados en precios de mercado cotizados en mercados activos, y por lo tanto clasificados dentro del Nivel 1, incluyen acciones activas que cotizan en bolsa, derivados transados en mercados bursátiles, instrumentos de deuda del Banco Central de Chile, letras del tesoro del gobierno estadounidense y algunas obligaciones soberanas. El Fondo no ajusta el precio cotizado para estos instrumentos.

FONDO MUTUO SCOTIA LATAM

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2020 y 2019

(27) Administración de riesgos, continuación

(f) Estimación del valor razonable, continuación

El siguiente cuadro analiza dentro de la jerarquía del valor razonable los activos y pasivos financieros del Fondo (por clase) medidos al valor razonable al 31 de diciembre de 2020 y 2019:

Instrumento	2020		2019	
	Nivel 1 M\$	Nivel 2 M\$	Nivel 1 M\$	Nivel 2 M\$
Acciones	553.932	-	442.240	-
Otros títulos de Capitalización	1.084.016	-	122.232	-
Cuotas de Fondos Mutuos	-	-	1.533.420	-
Totales	1.637.948	-	2.097.892	-

Los instrumentos financieros que se transan en mercados que no son considerados activos, pero son valorados sobre la base de precios de mercado cotizados, cotizaciones de corredores de bolsa o fuentes alternativas de fijación de precios respaldadas por "inputs" observables, son clasificados dentro del Nivel 2. Estos incluyen, bonos corporativos con categoría de inversión y algunas obligaciones soberanas, acciones que cotizan en bolsa y derivados extrabursátiles. Como las inversiones de Nivel 2 incluyen posiciones que no se negocian en mercados activos, las valoraciones pueden ser ajustadas para reflejar iliquidez, las cuales generalmente están basadas en información de mercado disponible.

Las inversiones clasificadas dentro del Nivel 3 tienen "inputs" (entradas de datos) no observables significativas, ya que se negocian de manera poco frecuente. Los instrumentos de Nivel 3 incluyen patrimonio privado y títulos de deuda corporativa. Ya que los precios observables no están disponibles para estos valores, el Fondo ha utilizado técnicas de valoración para determinar el valor razonable.

El monto de instrumentos de capitalización de Nivel 3 consiste en una posición única. Los principales "inputs" (datos de entrada) del modelo de valoración del Fondo para esta inversión incluyen múltiplos de ganancias (basados en las ganancias históricas del emisor). El Fondo también considera el precio de transacción original, las transacciones recientes en instrumentos idénticos o similares y transacciones de terceros concluidas en instrumentos comparables. Ajusta el modelo cuando se estima necesario.

La deuda de Nivel 3 también consiste en una posición única. La técnica de modelos de valoración del Fondo para este instrumento de deuda corporativa es el valor presente neto de flujos de efectivo futuros estimados. El Fondo también considera otros factores de riesgo de liquidez, de crédito y de mercado. Ajusta el modelo cuando se estima necesario.

FONDO MUTUO SCOTIA LATAM

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2020 y 2019

(27) Administración de riesgos, continuación

Los flujos de efectivo descontados se calculan utilizando la tasa de inflación promedio durante el ejercicio financiero.

Al 31 de diciembre de 2020, no existen para el ejercicio en curso transferencia entre niveles para el ejercicio terminado.

(g) Modelo de valorización

(i) Instrumentos de deuda nacional

Los precios utilizados para la valorización de la cartera de instrumentos de deuda nacional a precios de mercado son proporcionados por RiskAmerica, a través de su modelo de valorización conocido como SUP-RA.

(ii) Metodología de valorización

La metodología tiene como principio general la maximización del uso de información de mercado, para lo cual utiliza diariamente la información de las transacciones del día junto con la historia de estas transacciones.

Si en el día de la valorización existen una o más “transacciones válidas” en la Bolsa de Comercio de Santiago para un determinado título, o para otros instrumentos que pertenezcan a la misma categoría que el título en cuestión, éste se valoriza basado en aquella información de acuerdo al procedimiento de valorización de mercado, el cual asigna el promedio ponderado por monto de las tasas observadas.

En el caso de no existir “transacciones válidas” para un determinado instrumento, o de algún título perteneciente a su categoría, el día de la valorización. Éste se valoriza utilizando el procedimiento de valorización modelo, el cual estima una “TIR base”, a partir de la “estructura de referencia” del día, y le suma un “Spread Modelo” basado en la información de Spreads históricos del mismo papel o de papeles similares.

(ii.1) Valorización de mercado

Si en el día de la valorización existen una o más transacciones en la Bolsa de Comercio de Santiago para un determinado instrumento, se utiliza esta información para valorizar el papel, siempre que las transacciones sean consideradas válidas, lo cual se verifica mediante filtros por monto mínimo de transacción y monitoreo de cambio de tasa.

Una vez verificada la validez de las transacciones, se obtiene la tasa de valorización, que consiste en la ponderación por monto de la Tasa Interna de Retorno (TIR) de todas las “transacciones válidas” observadas de ese papel para ese día.

En caso de no existir “transacciones válidas” para un título el día de la valorización, el modelo considera, para la determinación de la tasa de valorización, las “transacciones válidas” de ese mismo día, correspondiente a otros instrumentos que pertenezcan a la misma categoría que el papel en cuestión.

FONDO MUTUO SCOTIA LATAM

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2020 y 2019

(27) Administración de riesgos, continuación

(g) Modelo de valorización, continuación

(ii) Metodología de valorización, continuación

(ii.2) Valorización por modelo

En el caso de no existir “transacciones válidas” para un determinado instrumento el día de la valorización, o del algún título perteneciente a su categoría, se utiliza conjuntamente la información de transacciones del día con la historia de transacciones para estimar la tasa de valorización.

Para obtener la tasa de valorización, el modelo calcula una “TIR base” a partir de la “Estructura de Referencia” del día, y le suma un “Spread Modelo” basado en la información de Spreads históricos del mismo papel o de papeles similares.

(ii.2.1) TIR Base

Para estimar la “TIR base”, el modelo asigna a cada papel una “Estructura de Referencia” de acuerdo al tipo de instrumento y la moneda de emisión. Esta estructura es una curva de tasas de interés estimada diariamente con la información de transacciones del día y pasadas de distintos instrumentos representativos del mercado del papel a valorizar. A continuación, el modelo descuenta los flujos futuros del papel a valorizar con la “Estructura de Referencia” obteniendo un “precio base” a partir del cual se calcula la “TIR base”.

A esta “TIR base” se le suman un “Spread Modelo” el cual se obtiene a partir de transacciones recientes del papel a valorizar, o en su ausencia, de transacciones recientes del papel más parecido al instrumento en cuestión.

(ii.2.2) Spread modelo

El “Spread Modelo” se determina a partir de spread históricos del mismo papel o de papeles similares, para lo cual el modelo utiliza “Clases de Spread”.

Estas “Clases de Spread” corresponden a agrupaciones de Spreads históricos que permitan identificar el Spreads disponible más adecuado para valorizar el instrumento, al provechar transversalmente la información de transacciones de papeles similares, para valorizar un instrumento en particular.

FONDO MUTUO SCOTIA LATAM

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2020 y 2019

(27) Administración de riesgos, continuación

(g) Modelo de valorización, continuación

Cada familia de papeles tiene definida una estructura descendente de “Clases de Spread”, en la cual la primera clase es la más restrictiva y busca agrupar spreads históricos exclusivamente del papel a valorizar con una antigüedad no mayor a un valor definido, mientras que la segunda y siguientes clases van relajando gradualmente sus restricciones de antigüedad, emisor, clasificación de riesgo, plazo al vencimiento, etc., según corresponda, para considerar Spreads de un universo de papeles cada vez más amplio.

(ii) Metodología de valorización, continuación

(ii.2) Valorización por modelo

(ii.2.3) Tasa modelo

Finalmente, para valorizar el instrumento se suma a la “TIR base” correspondiente el “Spread modelo”.

TIRMod : $TIRBASE + S_{modi}$

TIRBASE : TIRbase” correspondiente al instrumento.

SMod i : Spread Modelo” estimado para el instrumento.

TIRMod : Tasa de valorización estimada para el instrumento.

(iii) Conceptos generales de la metodología

A continuación, se definen los conceptos generales sobre los cuales se basa el Modelo Referencial de Precios (MRP):

(iii.1) Familia de papeles

El MRP agrupa a los distintos instrumentos financieros en “Familias de Papeles” que comparten características comunes en cuanto a su valorización. La siguiente tabla detalla los papeles que conforman distintas familias:

Familias de papeles utilizados para definir el MRP

PRC, BCU, BTU Y CERO

BR

BCP

PDBC

Depósitos N1 en UF

Depósitos N2 en UF

Depósitos N1 en pesos

FONDO MUTUO SCOTIA LATAM

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2020 y 2019

(27) Administración de riesgos, continuación

(g) Modelo de valorización, continuación

Depósitos N2 en pesos
Bonos Corporativos en UF
Bonos Corporativos en pesos
Letras Hipotecarias en UF e IVP
Letras Hipotecarias en pesos

(iii) Conceptos generales de la metodología, continuación

(iii.2) Categorías

Con el fin de comparar papeles similares y aprovechar la información de sus transacciones, las “Familias de Papeles” se dividen en “Categorías”, de acuerdo a los siguientes criterios:

- Tipo de instrumento.
- Plazo al vencimiento.

(iii.3) Estructuras de referencia

Las “Estructuras de Referencia” son curvas de tasas de interés de los distintos papeles del mercado nacional, utilizadas en la valorización de las distintas “Familias de Papeles”:

Estas estructuras se estiman utilizando un modelo de no arbitraje tipo Vasicek con múltiples factores de riesgo que incorpora la información histórica a través de un filtro de kalman extendido.

El MRP se basa en 5 “Estructuras de Referencia”: Cero Real, Cero Normal, Curva de Bonos de Reconocimiento (BR), Curvas de Depósitos en Pesos y Curvas de Depósitos en UF, las cuales se utilizan como estructuras de descuento para cada “Familia de Papeles” de acuerdo a la siguiente tabla:

Estructuras de referencias para las distintas familias de papeles

Familia de papeles	Estructura de referencia
PRC, BCU, BTU Y CERO	Cero Real
BR	Curva BR
BCP	Cero Nominal
PDBC	Cero Nominal
Depósitos N1 en UF	Depósito UF
Depósitos N2 en UF	Depósito UF
Depósitos N1 en Pesos	Depósito en pesos
Depósitos N2 en Pesos	Depósito en pesos
Bonos Corporativos en UF	Cero Real
Bonos Corporativos en Pesos	Cero Nominal
Letras Hipotecarias en UF e IVP	Cero Real
Letras Hipotecarias en pesos	Cero Nominal

FONDO MUTUO SCOTIA LATAM

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2020 y 2019

(27) Administración de riesgos, continuación

(g) Modelo de valorización, continuación

(iii) Conceptos generales de la metodología, continuación

(iii.4) TIR Base

Corresponde a la TIR que se obtiene de descontar los flujos futuros de un instrumento usando la "Estructura de Referencia" correspondiente como tasa de descuento.

(iii.5) Spread

El "Spread" de una transacción es la diferencia entre la tasa de mercado del título y la "TIR base" correspondiente.

(iii.6) Clases de Spread

Corresponden a agrupaciones de spreads históricos que permiten identificar el Spread disponible más adecuado para valorizar el instrumento, aprovechando transversalmente la información de transacciones de papeles similares para valorizar un instrumento en particular.

(28) Sanciones

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, no han ocurrido sanciones que afecten al Fondo y a Scotia Administradora General de Fondos Chile S.A.

(29) Hechos relevantes

Con fecha 28 de noviembre de 2017, The Bank of Nova Scotia (BNS) matriz indirecta de Scotiabank Chile, realizó una oferta vinculante a Banco Bilbao Vizcaya Argentaria S.A. (BBVA), para la adquisición de las acciones que este último tenía directa o indirectamente en BBVA Chile. BBVA a través de BBVA Inversiones Chile S.A. era propietario del 68,19% de BBVA Chile.

BNS ofreció adquirir la participación de BBVA en BBVA Chile y de ciertas subsidiarias por un monto aproximado de MMUS\$2.200. Esta operación coincide con la estrategia de Scotiabank Chile de aumentar su alcance en el sector bancario chileno duplicando su participación a un 14% y convertirse en el tercer banco no estatal más importante del país.

Con fecha 5 de diciembre de 2017, BBVA aceptó formalmente la oferta de adquisición del 68,19% de las acciones en BBVA Chile, así como la participación en ciertas subsidiarias, celebrándose un acuerdo definitivo con BBVA. En esta transacción se contempló fusionar las operaciones de BBVA Chile con Scotiabank Chile en el segundo semestre de 2019, previa aprobación de los organismos reguladores.

FONDO MUTUO SCOTIA LATAM

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2020 y 2019

(29) Hechos relevantes, continuación

Con fecha 9 de marzo de 2019, la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras, autorizó a BNS (matriz indirecta de Scotiabank Chile) a adquirir indirectamente las acciones de BBVA Chile a través de la sociedad chilena denominada Nova Scotia Inversiones Limitada (NSIL), filial de BNS y accionista controlador de Scotiabank Chile. Dicha autorización se otorgó con el preciso objeto de fusionar BBVA Chile con Scotiabank Chile, dentro del plazo de un año contado desde el cierre de la operación de compra de las referidas acciones.

Con fecha 31 de mayo de 2019, la Fiscalía Nacional Económica aprobó la adquisición por parte de NSIL del control de entidades objeto de la transacción perteneciente a Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.

A comienzos del mes de agosto 2019, las Juntas Extraordinarias de Accionistas de Scotiabank Chile y BBVA Chile acordaron la fusión de ambos bancos mediante la absorción del segundo por el primero. En dichas Juntas se aprobaron los respectivos balances y estados financieros auditados, así como los informes periciales sobre el patrimonio de ambos bancos y la relación de canje de las acciones para la fusión. Se aprobaron también repartos de dividendos en ambos bancos. La Junta de Scotiabank Chile acordó la capitalización de reservas sociales y un aumento de capital mediante la emisión de nuevas acciones nominativas, las que quedarían íntegramente suscritas y pagadas con la incorporación del patrimonio de BBVA Chile, como sociedad absorbida, una vez que se materializara la fusión y se entregaran las acciones a canjear a los accionistas del banco absorbido.

Mediante Resolución N° 390 de 20 de agosto de 2019, la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras aprobó la fusión de ambos Bancos y la reforma de estatutos que regiría al banco fusionado.

La fusión tendría efecto el primer día del mes siguiente al otorgamiento de la escritura de cumplimiento de condiciones suspensivas copulativas convenidas en el acuerdo de fusión. Conforme a lo anterior, la fusión legal se materializó el 01 de septiembre 2019, como consecuencia de lo cual BBVA Chile fue disuelto y Scotiabank Chile pasó a ser su continuador legal en el banco fusionado denominado Scotiabank Chile.

Además de los párrafos precedentes, no han ocurrido otros hechos relevantes que puedan afectar la interpretación de los Estados Financieros de la Sociedad Administradora.

FONDO MUTUO SCOTIA LATAM

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2020 y 2019

(29) Hechos relevantes, continuación

Fusión de las sociedades Scotia Azul Asset Management Administradora General de Fondos S.A. y Scotia Administradora General de Fondos Chile S.A.

Antecedentes generales

Con fecha 29 de julio de 2019, se comunica a la Comisión para el Mercado Financiero ("CMF") la siguiente información esencial de Scotia Administradora General de Fondos Chile S.A. (la "Sociedad" o "Scotia AGF"):

- 1) El banco Scotiabank Chile, matriz de la Sociedad, está llevando adelante un proceso de reorganización corporativa con la finalidad de integrar las filiales con líneas de negocios redundantes luego de la absorción del banco Scotiabank Azul (antes Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Chile) producto de la fusión materializada el 1° de septiembre 2018. Dicho proceso de reorganización busca simplificar la malla societaria de Scotiabank Chile y hacer más eficiente la operación y administración de sus filiales y negocios.
- 2) Tanto la Sociedad como Scotia Azul Asset Management Administradora General de Fondos S.A. ("Azul AGF") son sociedades de giro administración general de fondos. Scotiabank Chile es titular, directa o indirectamente, del 100% de los capitales accionarios de Azul AGF y Scotia AGF, por lo que tiene la intención de fusionar aquella en ésta.
- 3) Por tratarse de personas relacionadas, la fusión de la Sociedad con Azul AGF califica como una operación con partes relacionadas que se debe someter a lo dispuesto en el Título XVI de la Ley 18.046 sobre Sociedades Anónimas. En consecuencia, y para llevar adelante la fusión de Azul AGF en Scotia AGF, el directorio de la Sociedad encargó a PricewaterhouseCoopers Consultores Auditores SpA, en calidad de evaluador independiente, la preparación de un informe acerca de las condiciones de dicha fusión, sus efectos y su potencial impacto para la Sociedad.
- 4) Se comunica mediante el presente hecho esencial que el informe del evaluador independiente designado por el directorio fue recibido con esta fecha y fue puesto a disposición de los accionistas de la Sociedad en sus oficinas ubicadas en calle Morande N° 226, piso 5°, Santiago.

Con fecha 31 de julio de 2019, Scotia AGF comunica a la CMF que en relación a la operación con partes relacionadas consistente en la fusión por incorporación de Scotia Azul Asset Management Administradora General de Fondos S.A en Scotia Administradora General de Fondos Chile S.A., con esta misma fecha la Sociedad ha recibido las opiniones individuales de los Directores de Scotia AGF, Fabio Valdivieso Rojas, Ricardo Lagos Gana y Carlos Escamilla Jácome.

Por lo tanto, con esta misma fecha, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 147 de la Ley N°18.046 sobre Sociedades Anónimas, las opiniones antes referidas han quedado a disposición del público general y de los señores accionistas en las oficinas de la Sociedad.

FONDO MUTUO SCOTIA LATAM

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2020 y 2019

(29) Hechos relevantes, continuación

Fusión de las sociedades Scotia Azul Asset Management Administradora General de Fondos S.A. y Scotia Administradora General de Fondos Chile S.A., continuación

Antecedentes generales, continuación

Con fecha 1 de agosto de 2019, y de conformidad con los hechos esenciales informados el 29 y 31 de julio de 2019, sobre proceso de reorganización corporativa con la finalidad de integrar las filiales con líneas de negocios redundantes, se comunica que en sesión ordinaria con fecha 31 de julio de 2019 se acordó, por unanimidad, citar a junta extraordinaria de accionistas de la Sociedad para el día 19 de agosto de 2019.

Las materias que se someterán al conocimiento y decisión de la referida junta extraordinaria de accionistas son las siguientes:

- Operación con partes relacionadas: Aprobar, conforme a los términos del Título XVI de la Ley N°18.046 sobre Sociedades Anónimas, la operación con partes relacionadas ("OPR") consistente en la propuesta de la fusión de Scotia AGF, como entidad absorbente, y Scotia Azul Asset Management Administradora General de Fondos S.A. ("Azul AGF") como absorbida, la que se disolverá sin necesidad de efectuar su liquidación, sucediéndola aquella en todos sus derechos y obligaciones, e incorporándose los accionistas de Azul AGF como accionistas de Scotia AGF (la "Fusión"), teniendo en consideración los antecedentes que se encuentran a disposición de los accionistas en el domicilio social.
- Aprobar los EE.FF.: auditados por KPMG Auditores Consultores SpA, que se utilizará para la fusión.
- Fusión: Aprobar la Fusión, el aumento de capital de Scotia AGF para materializar la Fusión, la relación de canje de 200 acciones de Scotia AGF por cada acción de Azul AGF, los antecedentes que sirven de fundamento, y los términos y condiciones particulares de la misma, según se describen en el documento denominado "Términos de Fusión".
- Modificaciones a los estatutos sociales y estatutos refundidos: Aprobar un nuevo texto refundido de los estatutos de la Sociedad, incluyendo en ellos el aumento de capital resultante de la Fusión y las demás modificaciones y reformas que se acuerden en la junta extraordinaria de accionistas respectiva.
- Información sobre otras operaciones con partes relacionadas: Dar cuenta a los accionistas sobre los acuerdos relativos a otras operaciones con partes relacionadas a que se refiere el Título XVI de la Ley N°18.046 sobre Sociedades Anónimas distintas de la Fusión, celebradas durante el período transcurrido desde la última junta de accionistas de la Sociedad, con indicación de los directores que las han aprobado.
- Otros acuerdos complementarios: Adoptar todos los acuerdos que sean necesarios para llevar a cabo la Fusión en los términos y condiciones que en definitiva apruebe la junta extraordinaria de accionistas, y facultar ampliamente al directorio y a mandatarios especialmente designados para solicitar ante la Comisión para el Mercado Financiero la autorización de la Fusión de conformidad con la ley aplicable, y otorgar todos los poderes que se estimen necesarios.

FONDO MUTUO SCOTIA LATAM

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2020 y 2019

(29) Hechos relevantes, continuación

Fusión de las sociedades Scotia Azul Asset Management Administradora General de Fondos S.A. y Scotia Administradora General de Fondos Chile S.A., continuación

Antecedentes generales, continuación

Con fecha 20 de agosto de 2019 Scotia AGF comunica a la CMF, la realización de una junta extraordinaria de accionistas donde fue aprobada la fusión por incorporación de Azul AGF. Como consecuencia de lo anterior, Azul AGF se disolverá, de pleno derecho, sin necesidad de efectuar su liquidación. La efectividad de la fusión será el primer día del mes calendario siguiente a la fecha en que la Comisión para el Mercado Financiero emita la resolución de aprobación.

Con el fin de materializar la fusión, la Junta aprobó aumentar el capital de Scotia AGF en la suma de M\$4.121.889, mediante la emisión de 400.000 nuevas acciones nominativas, todas de una misma serie y sin valor nominal, las que quedarán íntegramente suscritas y pagadas con cargo a la incorporación del patrimonio de Azul AGF, como sociedad absorbida a partir de la fecha antes mencionada. Para tales efectos, se entregarán 200 acciones de Scotia AGF por cada acción de Azul AGF que tuvieren los accionistas de esta última, sin considerar fracciones de acciones.

La Junta acordó que para materializar el acuerdo de fusión y el aumento de capital de la Sociedad, ajustado a lo anteriormente expuesto, se aprobó la emisión de un texto refundido de los estatutos de Scotia AGF, el cual reemplazará íntegramente el estatuto actual.

Autorización

Mediante Resolución Exenta N°02, emitida con fecha 02 de enero de 2020, la Comisión para el Mercado Financiero (la "CMF") ha otorgado la autorización para la fusión de las sociedades Scotia Azul Asset Management Administradora General de Fondos S.A. (sociedad absorbida) y Scotia Administradora General de Fondos Chile S.A. (sociedad absorbente), mediante la incorporación de la primera en la segunda. La fusión fue acordada en juntas extraordinarias de accionistas de ambas sociedades celebradas con fecha 19 de agosto y 19 de noviembre de 2019.

Habiéndose obtenido con esta fecha la resolución que aprueba la fusión, conforme a lo previsto en el artículo 5° del Reglamento de la Ley de Sociedades Anónimas, la fusión entre ambas administradoras generales de fondos producirá sus efectos con fecha 02 de enero de 2020, una vez que se inscriba y publique la referida resolución.

En virtud de lo anterior, se producirá la disolución de Scotia Azul Asset Management Administradora General de Fondos S.A., pasando Scotia Administradora General de Fondos Chile S.A. a ser la continuadora y sucesora legal para todos los efectos de la sociedad disuelta, sucediéndola en todos sus derechos y obligaciones, y adquiriendo la totalidad de su activo y pasivo.

Las características, términos y condiciones de las inversiones mantenidas por los aportantes de los fondos administrados por la Sociedad no sufrirán modificación algún producto de la fusión antes señalada.

FONDO MUTUO SCOTIA LATAM

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2020 y 2019

(29) Hechos relevantes, continuación

Impactos por Pandemia COVID-19

La emergencia sanitaria generada por el Covid-19, ha provocado incertidumbre en el escenario económico a nivel mundial. Chile no ha estado ajeno a esta realidad, ya que, según lo anunciado por las autoridades del país, se esperan impactos que afectarán el desarrollo normal de las actividades económicas del presente año, lo cual se estima sea revertido a contar de 2021.

En concordancia con lo anterior, el Gobierno ha dispuesto medidas de ayuda económica, financieras y regulatoria para empresas y personas, medidas que probablemente se deberán seguir tomando de acuerdo al desarrollo de la emergencia sanitaria.

Para afrontar esta situación, la sociedad, desde el mes de Marzo 2020 ha asegurado la continuidad operacional, permitiendo un normal desempeño de todas las áreas en particular la Mesa de Dinero, los equipos comercial y de back office, con los debidos controles y monitoreo del área de Riesgos; asegurando una adecuada atención, tanto remota, como presencial a los clientes, para su atención en los ciclos de inversión y rescates. Se ha acentuado el control de liquidez de los fondos, mediante los respectivos monitoreos y el respaldo de las líneas de crédito aprobadas con el Banco Matriz.

Por otro lado, los procesos de valorización de nuestros fondos no se han visto afectados, dado que el proveedor de precios ha llevado a cabo exitosamente su estrategia de operación en pandemia sin efectos en el servicio diario de precios.

La CMF envió Oficio N°9518 de fecha 13 de marzo de 2020, respecto de los Planes de Continuidad Operacional a consecuencia del virus Covid-19, en su respuesta la administradora informó que todo el personal comenzaría a trabajar en la modalidad Home Office a finales del mes de marzo, modalidad que se ha mantenido en función de los anuncios de la autoridad sanitaria y la flexibilización de las medidas de cuarentena. Asimismo, se indicó que los clientes y público en general han sido debidamente informados sobre la contingencia covid-19 y de las medidas adoptadas.

Al 30 de septiembre de 2020 no existen otros cambios en la Administración que informar.

FONDO MUTUO SCOTIA LATAM

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2020 y 2019

(30) Hechos posteriores

Fusión de las sociedades Scotia Azul Asset Management Administradora General de Fondos S.A. y Scotia Administradora General de Fondos Chile S.A.

Mediante Resolución Exenta N° 02, emitida con fecha 02 de enero de 2020, la Comisión para el Mercado Financiero (la "CMF") ha otorgado la autorización para la fusión de las sociedades Scotia Azul Asset Management Administradora General de Fondos S.A (sociedad absorbida) y Scotia Administradora General de Fondos Chile S.A. (sociedad absorbente), mediante la incorporación de la primera en la segunda. La fusión fue acordada en juntas extraordinarias de accionistas de ambas sociedades celebradas con fecha 19 de agosto y 19 de noviembre de 2020

Habiéndose obtenido con esta fecha la resolución que aprueba la fusión, conforme a lo previsto en el artículo 5° del Reglamento de la Ley de Sociedades Anónimas, la fusión entre ambas administradoras generales de fondos producirá sus efectos con fecha 02 de enero de 2020, una vez que se inscriba y publique la referida resolución

En virtud de lo anterior, se producirá la disolución de Scotia Azul Asset Management Administradora General de Fondos S.A., pasando Scotia Administradora General de Fondos Chile S.A. a ser la continuadora y sucesora legal para todos los efectos de la sociedad disuelta, sucediéndola en todos sus derechos y obligaciones, y adquiriendo la totalidad de sus activo y pasivo.

Las características, términos y condiciones de las inversiones mantenidas por los aportantes de los fondos administrados por la Sociedad no sufrirán modificación algún producto de la fusión antes señalada.

Con fecha 10 de enero de 2021 Scotia Azul Asset Management Administradora General de Fondos S.A., renovó garantía la que tiene vigencia hasta el 10 de enero de 2022. La boleta de garantía corresponde al N°215.223 por un monto de UF10.000, que está tomada a favor de Banco Scotiabank quien actúa como representante de los beneficiarios.

Con fecha 7 de febrero de 2020 Scotia Administradora General de Fondos Chile S.A. informa que en sesión extraordinaria de Directorio de esa fecha, ha designado a don Álvaro Ramírez Figueroa como Gerente General de la Sociedad, quien asumió el cargo en esa misma sesión, en reemplazo de don Gabriel Garrido González.

Además de lo indicado en el párrafo precedente, entre el 1 de enero de 2021 y la fecha de emisión de los presentes estados financieros, no han ocurrido otros hechos posteriores que puedan afectar la interpretación de los Fondos Mutuos de los estados financieros.

FONDO MUTUO SCOTIA LATAM

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2020 y 2019

(30) Hechos posteriores, continuación

En virtud de lo establecido en la Ley N°20.712 sobre Administración de Fondos de Terceros y Carteras Individuales y su Reglamento y las Normas de Carácter General N° 365 y N° 370 de esa Comisión para el Mercado Financiero, se ha procedido a la fusión de los Fondos Mutuos Scotia Latam y Scotia Mila, mediante la incorporación del último al primero, el que subsistirá, como Fondo Continuator, bajo la denominación de Fondo Mutuo Scotia Renta Variable Latam, administrado por Scotia Administradora General de Fondos Chile S.A.

El contenido del Reglamento Interno del Fondo continuador, en comparación con el Reglamento Interno del Fondo que se le incorpora, es consistente, en cuanto a: (i) las Características Generales del Fondo; (ii) la Política de Inversión y Diversificación, (iii) la Política de Liquidez, (iv) la Política de Endeudamiento, (v) la Política de Votación, y en materia de (vi) Series, Remuneraciones, Comisiones y Gastos; (vii) Aporte, Rescate y Valorización de Cuotas; y (viii) Otras Informaciones Relevantes. Sin perjuicio de lo anterior, con ocasión de la fusión antes indicada, fue necesario introducir algunas modificaciones y una adecuación general del correspondiente Reglamento Interno del Fondo Continuator, bajo su nueva denominación Fondo Mutuo Scotia Renta Variable Latam, en cuanto a:

i/ incorporación de una portada e índice, para facilitar la búsqueda de los contenidos; /ii/ cambios e incorporaciones en la Clasificación de Riesgo Nacional, los Países y Monedas en las que invertirá el Fondo, y porcentaje máximo sobre el activo del Fondo que podrá mantener como disponible, las Características y diversificación de las inversiones, las Operaciones que realizará el Fondo, todas de la sección "Política de Inversión y Diversificación"; /ii/ cambio en la redacción del texto de la sección "Política de Liquidez"; /iii/ cambio en la redacción de la sección "Política de Votación"; /iv/ cambios, modificaciones e incorporaciones en las Series, la Remuneración de cargo del Fondo y gastos, y la Remuneración de cargo del Partícipe, todas de la sección "Series, Remuneraciones, Comisiones y Gastos"; /v/ cambios en el Plan familia y canje de series de cuotas, de la sección "Aportes, rescate y valorización de cuotas"; y /vi/ incorporación de los antecedentes de la fusión de Fondos, en la sección "Otra información relevante"; las que se detallan a continuación:

1. En el numeral 2. Política de Inversiones, letra B) Política de Inversiones y Diversificación.

a) Sección Clasificación de Riesgo Nacional e Internacional, se modifica clasificación de inversión en instrumentos de deuda de emisores nacionales y redacción:

"Los instrumentos de deuda de emisores nacionales de oferta pública o distintos a estos, en los que invierta el Fondo deberán contar con una clasificación de riesgo B, N-4 o superiores a éstas, a que se refieren los incisos segundo y tercero del artículo 88 de la Ley N° 18.045 o aquella que la modifique o reemplace.

La clasificación de riesgo de la deuda soberana del país de origen de la emisión de los valores emitidos o garantizados por un Estado extranjero o banco central, en los cuales invierta el Fondo, deberá ser a lo menos equivalente a la categoría B, a que se refiere el inciso segundo del artículo 88 de la Ley N° 18.045 o aquella que la modifique o reemplace.

FONDO MUTUO SCOTIA LATAM

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2020 y 2019

(30) Hechos posteriores, continuación

Los valores emitidos o garantizados por entidades bancarias extranjeras o internacionales en los que invierta el Fondo, deberán contar con una clasificación de riesgo equivalente a B o superiores a éstas, a que se refieren los incisos segundo y tercero del artículo 88 de la Ley N° 18.045 o aquella que la modifique o reemplace.

Respecto de otros valores en que invierta el Fondo, que no sean de deuda, tanto de emisores nacionales o extranjeros, el Fondo no hará diferenciaciones entre aquellos que cuenten o no con clasificación de riesgo.”

- b) Se incorpora la sección “Países y Monedas en las que invertirá el Fondo, y porcentaje máximo sobre el activo del fondo que podrá mantener como disponible” en el numeral 2. Política de Inversiones, Letra B), con el siguiente contenido:

Países	% Máximo País	Moneda	% Máximo Moneda
Chile	75%	Peso Chileno	75%
Unidad de Fomento		75%	
Brasil	75%	Real Brasileño	75%
Colombia	75%	Peso Colombiano	75%
Estados Unidos	75%	Dólar de EE.UU.	75%
México	75%	Peso Mexicano	75%
Perú	75%	Nuevo Sol Peruano	75%

El Fondo podrá mantener como disponible total, en las monedas señaladas:

- a) Hasta un 10% de su activo en forma permanente, producto de sus propias operaciones, como también por eventuales variaciones de capital de dichas inversiones.
- b) Hasta un 10% sobre el activo del Fondo por un plazo de 30 días, producto de las compras o ventas de instrumentos efectuados con el fin de reinvertir dichos fondos disponibles.

2. En el numeral 3. Características y diversificación de las inversiones, letra B) Política de Inversiones y Diversificación.

- a) letra a) Diversificación de las inversiones respecto del activo total del Fondo, se modifica el límite máximo de inversiones en instrumentos de capitalización nacional, quedando en 75% respecto del activo total del fondo.

FONDO MUTUO SCOTIA LATAM

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2020 y 2019

(30) Hechos posteriores, continuación

b) Letra b) Diversificación de las inversiones por emisor y grupo empresarial, se incorpora límite máximo de inversión respecto del activo del fondo, "En títulos de deuda de securitización correspondientes a un patrimonio de los referidos en el Título XVIII de la Ley N° 18.045." establecido como 10%.

c) Se redacta con mayor detalle letra c) Tratamiento de excesos de inversiones, incorporando la referencia normativa al artículo N° 60 de la Ley N° 20.712 y a la Norma de Carácter General N° 376 de la Comisión para el Mercado Financiero, como también indicando los procedimientos a los cuales deben someterse, y la regularización de los mismos.

3. En el numeral 4. Operaciones que realizará el fondo, letra B) Política de Inversiones y Diversificación.

a) letra a) Contratos Derivados, se incorporan los límites específicos, relacionados a este tipo de operaciones, quedando el texto de la siguiente manera:

"Límites específicos:

La cantidad neta comprometida a vender de una determinada moneda en contratos de forwards, valorizadas considerando el valor de la moneda del activo objeto, no podrá exceder el monto total de los activos del Fondo expresados en esa moneda.

El uso de instrumentos financieros derivados, incluso como cobertura de otras inversiones, también conlleva riesgos, como la posibilidad de que haya una correlación imperfecta entre el movimiento del valor de los contratos de derivados y las inversiones objeto de cobertura, lo que puede dar lugar a que ésta no tenga todo el éxito previsto.

"

4. En letra C) Política de Liquidez. Se modifica texto de la sección, quedando de la siguiente forma:

"La Política de Liquidez del Fondo define como un componente esencial de ésta la mantención de activos fácilmente liquidables, cuyo propósito es contar con los recursos necesarios para cumplir con sus obligaciones por las operaciones que realice, el pago rescate de cuotas, el pago de beneficios y el asegurar la continuidad de las operaciones bajo eventos especiales de iliquidez. Estos activos deben cumplir con las siguientes condiciones:

- Encontrarse libres de todo gravamen o compromiso.
- Estar denominados en cada una de las principales monedas operacionales.
- Ser fácilmente convertibles en efectivo dentro de un plazo de 5 días hábiles bancarios.
- Estar constituidos ante todo por dinero en efectivo y otros activos financieros de alta calidad, como son, por ejemplo:

Los emitidos por el Banco Central de Chile, los bonos de la Tesorería General de la República, los depósitos a plazo bancarios con clasificación de Riesgo N1 o mayor.

FONDO MUTUO SCOTIA LATAM

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2020 y 2019

(30) Hechos posteriores, continuación

Las acciones nacionales con presencia ajustada igual o superior al 25% o que cuenten con un Market Maker en los términos y condiciones establecidos en la Norma de Carácter General (NCG) 327 o aquella que la modifique o reemplace.

Las acciones internacionales con transacciones diarias promedios durante los últimos 90 días de 50.000 dólares de EE.UU.

Las cuotas de Fondos y los exchange traded fund (ETF) que permitan el rescate de la inversión en un plazo igual o menor a 5 días.

El porcentaje que el Fondo mantendrá en este tipo de activos será de a lo menos un 20% del activo total del Fondo.”

5. En letra E) Política de Votación. Se modifica texto de la sección, quedando de la siguiente forma:

“La Política de asistencia y votación de los representantes de la Administradora, respecto a juntas de accionistas, juntas de tenedores de bonos o asambleas de aportantes en representación de uno o más Fondos administrados por ésta, se rige por los siguientes principios básicos:

Cumplir con las exigencias legales y normativas de asistencia y votación en las juntas de accionistas, juntas de tenedores de bonos y asambleas de aportantes.

Proteger la inversión y los derechos de los partícipes y aportantes de los Fondos, considerando el interés de los inversionistas.

Favorecer gobiernos corporativos sólidos en las compañías en las que los Fondos invierten, privilegiando estructuras de directorios independientes.

La Administradora considerará además factores como la existencia de un controlador definido y de preferencias en favor de una determinada clase o serie de acciones, la participación de otros inversionistas institucionales, el porcentaje de acciones en posesión de accionistas minoritarios y si el porcentaje de acciones en posesión del Fondo en forma individual o en conjunto con otros Fondos administrados por la misma Administradora, es al menos el 4% de las acciones con derecho a voto emitidas por la respectiva sociedad, o el porcentaje menor que determine la Comisión para el Mercado Financiero por norma de carácter general.”

6. En letra F) Series, Remuneraciones, Comisiones y Gastos.

Se establece una nueva estructura de Series y características identificando cuales de estas son continuadores y/o absorben a las series del Fondo Continuator y/o del Fondo Absorbido, como también la creación de nuevas series, quedando de la siguiente forma:

FONDO MUTUO SCOTIA LATAM

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2020 y 2019

(30) Hechos posteriores, continuación

Denominación	Características	% Remuneración Fija	Máximo	Estructura Comisión Colocación Cuotas, Diferida al rescate	de de de
Clásica	Destinada a partícipes que no estén suscritos a Ahorro Previsional Voluntario, que busquen invertir a un plazo mínimo de 90 días. No exige monto mínimo de inversión. Es la continuadora de la Serie Persona del Fondo Mutuo Scotia Latam y absorbe la Serie Institucional del Fondo	Hasta	3,50% anual con IVA incluido	1-90 días: 50% aporte libre de comisión > 50% 1- 90 días: 2,5% 91 días o más: 0%	
Mutuo Scotia Latam y la Serie Persona del Fondo Mutuo Scotia MILA.					
Familia Clásica	Destinada a partícipes que no estén suscritos a Ahorro Previsional Voluntario, que busquen invertir a un plazo mínimo de 181 días. No exige monto mínimo de inversión. Es la continuadora de las Serie Inversionista del Fondo Mutuo Scotia Latam y absorbe las series: Patrimonial y Global del Fondo Mutuo Scotia Latam y las Series Inversionista, Global y Patrimonial del Fondo Mutuo Scotia MILA.	Hasta	2,98% anual con IVA incluido	1- 180 días: 2,5% 181 días o más: 0%	

FONDO MUTUO SCOTIA LATAM

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2020 y 2019

(30) Hechos posteriores, continuación

Web	Destinada a partícipes que no estén suscritos a Ahorro Previsional Voluntario, que busquen invertir a un plazo mínimo de 90 días. No exige monto mínimo de inversión. Esta serie recibe aportes exclusivamente por medios remotos (Internet).	Hasta 2,38% anual con IVA incluido	1-90 días: 50% aporte libre de comisión > 50% 1- 90 días: 2,5% 91 días o más: 0%
APV	Para suscribir cuotas de esta serie es necesario que los recursos invertidos sean aquellos destinados a constituir un plan de Ahorro Previsional Voluntario, en conformidad a lo dispuesto en el D.L. 3.500. Serie continuadora de la serie APV del Fondo Mutuo Scotia Latam y absorbe la serie APV del Fondo Mutuo Scotia MILA.	Hasta 2,45% anual exento de IVA.	No aplica
Alto Patrimonio	Aportes efectuados por inversionistas que tengan un saldo consolidado igual o superior a \$100.000.000, que busquen invertir a un plazo mínimo de 181 días.		
Wealth	Aportes efectuados por inversionistas que tengan un saldo consolidado igual o superior a \$250.000.000, que busquen invertir a un plazo mínimo de 181 días.		

FONDO MUTUO SCOTIA LATAM

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2020 y 2019

(30) Hechos posteriores, continuación

SBK	Aportes efectuados exclusivamente por Scotia Administradora General de Fondos Chile S.A. en representación de los Fondos que administra.	Hasta 0,00% anual con IVA	No aplica
-----	--	---------------------------	-----------

Todas establecen como valor Cuota Inicial \$1.000 Pesos Chilenos.

Moneda en que se recibirán y pagarán los aportes Pesos Chilenos.

Para la remuneración de cargo del Fondo y gastos, no se considera cobro de remuneración variable, ni gastos de operaciones.

La remuneración fija se establece por serie de la siguiente forma: Clásica, hasta 3,50% anual con IVA incluido; Familia Clásica, hasta 2,98% anual con IVA incluido; Web, hasta 2,38% anual con IVA incluido; APV, hasta 2,45% anual con IVA incluido; Alto Patrimonio, hasta 2,30% anual con IVA incluido; Wealth, hasta 1,96% anual con IVA incluido; y SBK, No tiene.

Se entenderá por Saldo Consolidado el monto de inversión que realiza el Partícipe más el resultado de la sumatoria de las distintas inversiones mantenidas al día anterior de la inversión en fondos mutuos administrados por la Administradora. En el caso de que dicho Partícipe posea aportes en fondos mutuos expresados en monedas extranjeras y administrados por la Administradora, se considerará el tipo de cambio oficial informado por el Banco Central de Chile (dólar observado). Si un cliente disminuye el monto mínimo exigido en la respectiva serie, por rescate o valorización, para poder volver a invertir en la serie, deberá cumplir con la condición de Saldo Consolidado mencionado anteriormente.

FONDO MUTUO SCOTIA LATAM

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2020 y 2019

(30) Hechos posteriores, continuación

7. En letra G) Aportes, Rescates y Valoración de Cuotas

a) En el numeral 3. Plan familia y canje de series de cuotas: se indica que las series del fondo continuador: Familia Clásica, Web, Alto Patrimonio y Wealth, pertenecerán al Plan Familia de Fondos.

Esto es, aquellos aportantes que realicen rescates de las Series indicadas, sin importar el monto de los mismos, siempre y cuando el producto de esos rescates sea destinado íntegramente y con la misma fecha del pago del rescate a su inversión en cuotas de las mismas Series plan familia de fondos de los otros Fondos administrados por esta Sociedad, no estarán afectos al cobro de comisión de colocación de cargo del aportante.

Cabe señalar que, en cada reglamento interno, se establecerá si las series señaladas contemplan pertenecer al Plan Familia de Fondos.

8. En letra H) Otra Información Relevante

Se incorpora la letra K) con Antecedentes de la fusión de Fondos, conteniendo el siguiente texto: "En conformidad a lo dispuesto por las Normas de Carácter General N° 365 y N°370 de la Comisión para el Mercado Financiero en relación al artículo 67 de la Ley N°20.712, se han fusionado los Fondos Mutuos Scotia Latam y Scotia Mila, mediante la incorporación del último al primero, el que subsistirá como Fondo Continuador y que ha pasado a denominarse Fondo Mutuo Scotia Renta Variable Latam." TM ® Marca Registrada de The Bank of Nova Scotia, utilizada bajo licencia.

El texto del Reglamento Interno del Fondo Mutuo Scotia Renta Variable Latam ha sido depositado en la Comisión para el Mercado Financiero con fecha 16 de enero de 2021 por lo que entrará en vigencia a contar del día 15 de febrero de 2021, y estará disponible en www.scotibankchile.cl.

Se hace presente que desde la fecha del depósito de este documento en la Comisión para el Mercado Financiero y hasta la fecha de entrada en vigencia de las modificaciones, los partícipes de los Fondos objeto de la fusión tendrán el derecho a rescatar las cuotas que hubiere suscrito antes de que rijan estas modificaciones, sin que les sea aplicable deducción alguna por concepto de comisión de colocación diferida al momento del rescate, si la hubiere.

Una vez materializada dicha fusión, y dentro del plazo de 5 días hábiles siguientes a contar de esa fecha, se le enviará la comunicación establecida en la Norma de Carácter General N° 370, en la cual se le informará la relación de canje, el valor cuota resultante y el número de cuotas que le corresponderá como consecuencia de la fusión.